



Naciones Unidas

**Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo**

**Informe de la
Junta de Comercio y Desarrollo**

Volumen I

**(Segunda parte del 40º período de sesiones
y continuación de la segunda parte del
40º período de sesiones)**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Suplemento No. 15 (A/49/15)**

Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo

Informe de la
Junta de Comercio y Desarrollo

Volumen I

(Segunda parte del 40º período de sesiones
y continuación de la segunda parte del
40º período de sesiones)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Suplemento No. 15 (A/49/15)



Naciones Unidas · Nueva York, 1994

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Primera Parte.</u> INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA SEGUNDA PARTE DE SU 40° PERÍODO DE SESIONES		
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4	1
II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS TEMAS SUSTANTIVOS DE SU PROGRAMA		2
A. Conclusiones convenidas y decisión aprobada por la Junta		2
Conclusiones convenidas 409 (XL): Políticas comerciales, ajuste estructural y reforma económica		2
Conclusiones convenidas 410 (XL): La Ronda Uruguay		4
Conclusiones convenidas 411 (XL): Desarrollo sostenible		6
Decisión 412 (XL): Reunión Intergubernamen- tal de Alto Nivel sobre el examen mundial a mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990		9
Conclusiones convenidas 413 (XL): Examen de los progresos realizados en la ejecución del programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990		11
Conclusiones convenidas 414 (XL): Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990		13
B. Otras medidas		16
Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mediados de período) (tema 7 del programa)		16
Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su vigésima sexta reunión (tema 8 del programa)		17

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Informes y actividades de los órganos auxiliares de la Junta: cuestiones que requieren una decisión de la Junta (tema 9 del programa)		17
Arreglos para la celebración del 30° aniversario de la UNCTAD (tema 10 del programa)		17
III. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRATIVOS Y CONEXOS	5 - 34	19
A. Apertura del período de sesiones	5	19
B. Mesa de la Junta	6 - 7	19
C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones	8 - 10	19
D. Establecimiento de órganos del período de sesiones	11 - 15	20
E. Aprobación del informe sobre las credenciales	16	21
F. Programa provisional de la primera parte del 41° período de sesiones de la Junta	17	21
G. Programa provisional de la reunión ejecutiva previa de la Junta de septiembre de 1994	18	21
H. Designación del Presidente del 41° período de sesiones de la Junta	19 - 20	21
I. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta	21 - 22	22
J. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento	23 - 25	22
K. Condiciones de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias	26 - 28	23
L. Examen del calendario de reuniones	29 - 30	23
M. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta	31	24
N. Otros asuntos	32 - 33	24
1. Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme	32	24

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
2. Preparativos del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial	33	24
O. Aprobación del informe de la Junta	34	24
<u>Anexos</u>		
I. Programa de la segunda parte del 40° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo		26
II. Programa provisional de la primera parte del 41° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo		28
III. Programa provisional de la reunión ejecutiva previa de la Junta		30
IV. Exposición de las consecuencias financieras de la aprobación de la decisión 412 (XL)		31
V. Composición y asistencia		32
<u>Segunda Parte.</u> INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DE SU 40° PERÍODO DE SESIONES		
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4	35
II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DE SU 40° PERÍODO DE SESIONES		36
A. Conclusiones y decisiones aprobadas por la Junta		36
Tema 7: Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mediados de período)		36
Conclusiones y decisiones 415 (XL): Examen de mitad de período		36
<u>Anexo:</u> Atribuciones de los grupos especiales de trabajo		41
1. Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo		41
2. Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo		43

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
3.	Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional . . .	44
B.	Otra decisiones	5 - 9 45
1.	Establecimiento de un Comité Preparatorio para el Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial	5 - 6 45
2.	Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo encargado de examinar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme	7 - 8 45
3.	Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias . . .	9 46
III.	RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES	10 - 51 47
1.	Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mediados de período)	10 - 49 47
2.	Decisiones de la Junta	50 - 51 56
IV.	CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO, ASUNTOS INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS CONEXOS	52 57
A.	Apertura del período de sesiones	52 57
B.	Mesa de la Junta	53 57
C.	Programa y organización de los trabajos del período de sesiones	54 - 55 57
D.	Programas provisionales de la primera parte del 41° período de sesiones y de la próxima reunión ejecutiva de la Junta	56 - 57 57
E.	Examen del calendario de reuniones	58 - 59 58
F.	Aprobación del informe de la Junta	60 58
<u>Anexos</u>		
I.	Programa provisional de la primera parte del 41° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo	59
II.	Composición y asistencia	61

Primera Parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA SEGUNDA PARTE DE SU 40º PERÍODO DE SESIONES

I. INTRODUCCIÓN

1. La segunda parte del 40º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 18 al 29 de abril de 1994. En el curso del período de sesiones la Junta celebró ocho sesiones plenarias: las sesiones 834ª a 841ª.
2. El presente informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas ha sido preparado por el Relator, bajo la dirección del Presidente de la Junta, de acuerdo con las directrices aprobadas por la Junta en el anexo a su decisión 302 (XXIX) de 21 de septiembre de 1984¹. El informe recoge, según procede, las medidas adoptadas por la Junta sobre los temas sustantivos de su programa (sección II) y las cuestiones de procedimiento y asuntos institucionales, de organización y administrativos (sección III).
3. En relación con las medidas de que se da cuenta en la sección II, debe tenerse en cuenta el párrafo 56 del Compromiso de Cartagena, que dice lo siguiente:

"No es imprescindible que los resultados de los procesos de deliberación en la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos auxiliares revistan la forma de resoluciones. Debe recurrirse en mayor medida a las conclusiones acordadas, las evaluaciones o los resúmenes por los presidentes de los órganos, sobre todo cuando los problemas sean nuevos o difíciles y requieran una investigación más detenida y la búsqueda de posiciones comunes."²
4. En el volumen II del informe de la Junta sobre la segunda parte de su 40º período de sesiones (TD/B/40(2)/24 (Vol. II)) se recogerán todas las declaraciones hechas en el curso del período de sesiones sobre los distintos temas del programa.

II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE LOS TEMAS SUSTANTIVOS DE SU PROGRAMA*

A. Conclusiones convenidas y decisión aprobada por la Junta

Tema 2. Las políticas comerciales, el ajuste estructural y la reforma económica: aumento de la participación de los países en desarrollo y de las economías en transición en el comercio internacional de bienes y servicios: algunos problemas y oportunidades

Conclusiones convenidas 409 (XL): Políticas comerciales, ajuste estructural y reforma económica³

De conformidad con las disposiciones de los párrafos 63 (1) y 129 del Compromiso de Cartagena, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó los asuntos y problemas inherentes al aumento de la participación de los países en desarrollo y de las economías en transición en el comercio internacional de bienes y servicios.

Después del examen, la Junta convino en los elementos siguientes:

1. Una mayor participación de los países en desarrollo y de las economías en transición en la economía mundial era de gran importancia. Planteaba retos a la vez que abría posibilidades. Esta participación progresaría paralelamente a la mundialización cada vez mayor de las actividades de los operadores económicos. Sería favorecida por la liberalización del comercio internacional en general, así como por una distribución geográfica más amplia y por la intensificación de las inversiones extranjeras directas.
2. La integración de los países en desarrollo y de las economías en transición dentro de la economía mundial y el sistema internacional de comercio beneficiará a todos los países. Esta integración dará también impulso a las actividades de comercio e inversión entre los países en desarrollo y las economías en transición.
3. Se han acogido con agrado las importantes medidas de ajuste estructural y las reformas económicas que han puesto en práctica los países en desarrollo y las economías en transición. En relación con las políticas nacionales, se subrayó la importancia de diversos factores, entre ellos: una gestión macroeconómica eficiente, la liberalización del sector del comercio exterior en consonancia con las necesidades nacionales en materia de comercio, financiación y desarrollo; la promoción de las inversiones directas, tanto internas como extranjeras, con inclusión de la transferencia de tecnología y el desarrollo de los mercados de exportación; y un sector financiero eficiente. Se reconoció la existencia de diferencias marcadas entre los diversos países en el plano de las reformas económicas, así como en el de la integración en el sistema internacional de comercio.
4. Para mejorar el acceso a los mercados y promover las corrientes de inversión y tecnología, con inclusión de las inversiones no creadoras de deuda, hacia los países en desarrollo y las economías en transición, las reformas económicas nacionales han de ser completadas por medidas internacionales, a saber:

* Para las decisiones de la Junta relativas a las cuestiones de organización e institucionales, véase la sección III infra.

- a) Aplicando íntegramente los acuerdos y compromisos de la Ronda Uruguay;
- b) Confiriendo un carácter más mundialmente representativo a la composición de las instituciones internacionales, entre ellas la Organización Mundial del Comercio (OMC);
- c) Mejorando los regímenes del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) para dar un impulso efectivo a la aplicación del Compromiso de Cartagena, en particular, de sus párrafos 134 a 140;
- d) Favoreciendo las políticas orientadas hacia el exterior de las agrupaciones de integración y de sus Estados miembros, en apoyo del sistema multilateral de comercio y habida cuenta de sus efectos sobre terceros países, en especial sobre los interlocutores comerciales más débiles y, en particular, los países en desarrollo;
- e) Intensificando la cooperación internacional para facilitar el comercio y aumentar la eficiencia comercial, con inclusión de la difusión de informaciones y la consolidación de las relaciones mercantiles.

5. La comunidad internacional debe seguir apoyando las reformas económicas mediante la prestación de asistencia financiera y técnica destinada a superar las limitaciones restrictivas de la oferta y las consecuencias sociales de las reformas estructurales, así como a reforzar la capacidad para la formulación de políticas, la creación de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos. Además, se hizo mención de las resoluciones de la Asamblea General 46/202, de 20 de diciembre de 1991, y 47/187, de 22 de diciembre de 1992, relativas a las seguridades dadas por los países desarrollados y por las instituciones financieras multilaterales, en el sentido de que la asignación de recursos a las economías en transición no reduciría ni desviaría de los países en desarrollo la asistencia oficial para el desarrollo. Los países menos adelantados eran merecedores de consideración y apoyo especiales por parte de la comunidad internacional.

6. Se reconoció la utilidad de las actividades en curso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y se consideró que la UNCTAD debía seguir contribuyendo de manera importante a facilitar los procesos de integración de los países en la economía mundial en su calidad de foro para consultas intergubernamentales, con la oportuna preparación de análisis y mediante la identificación, entre otras, de nuevas posibilidades de comercio, inversión y cooperación tecnológica entre los países en desarrollo y las economías en transición. Previa petición, deben proseguir e intensificarse las actividades de asistencia técnica en sectores tales como las negociaciones internacionales, la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, la integración regional y proyectos concretos de cooperación entre países en desarrollo y economías en transición. En estas actividades se tendrán en cuenta los recursos al alcance de la UNCTAD, en particular los recursos extrapresupuestarios, y el orden de prioridades expuesto en el Compromiso de Cartagena. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, otras instituciones financieras internacionales y los países desarrollados deben estudiar la posibilidad de prestar apoyo a dichos proyectos.

841ª sesión plenaria
29 de abril de 1994

Tema 3. Acontecimientos ocurridos y cuestiones planteadas en la Ronda Uruguay de particular interés para los países en desarrollo

Conclusiones convenidas 410 (XL): La Ronda Uruguay⁴

1. La Junta de Comercio y Desarrollo reanudó su debate sobre los acontecimientos ocurridos en la Ronda Uruguay, reconociendo que la UNCTAD tenía una importante función que desempeñar en relación con el análisis y evaluación de los resultados de la Ronda. Contribuyeron a enriquecer este debate la documentación que había preparado la secretaría y la exposición informal que hizo el Sr. J. Seade, Director General Adjunto del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).
2. Quedó entendido que, de conformidad con el párrafo 144 del Compromiso de Cartagena y en vista de que la Ronda Uruguay había concluido con éxito en la Reunión Ministerial del Comité de Negociaciones Comerciales que había tenido lugar en Marraquech el 15 de abril de 1994, la Junta analizaría y evaluaría, en la primera parte de su 41º período de sesiones, los resultados de la Ronda Uruguay, sobre todo aquellas esferas de interés para los países en desarrollo y las economías en transición, así como sus efectos sobre el sistema comercial internacional y los problemas que plantearía la aplicación de tales resultados.
3. Tras un amplio debate, en el que intervinieron 25 delegaciones y una organización no gubernamental, la Junta convino en que la conclusión con éxito de la Ronda Uruguay y la firma del Acta Final en Marraquech marcaban un hito en la evolución de las relaciones económicas internacionales y representaban una victoria para un sistema comercial multilateral reglado. Los acuerdos de la Ronda Uruguay ofrecían grandes posibilidades de estimular, como consecuencia de la creación de nuevas oportunidades de comercio para todos los países, el crecimiento de la economía mundial, y ayudarían a impulsar la inversión, la creación de empleo y la realización de más reformas económicas, sobre todo en los países en desarrollo y en las economías en transición. Esas posibilidades arrancaban sobre todo de la considerable liberalización del comercio, el fortalecimiento de las normas y disciplinas multilaterales para dar mayor estabilidad y previsibilidad a las relaciones comerciales, la adopción de normas y disciplinas en nuevas esferas y la creación de un nuevo marco institucional, la OMC, dotado de un mecanismo integrado de solución de diferencias que debería servir para evitar las acciones unilaterales contra las normas comerciales internacionales.
4. La Junta subrayó que la aplicación plena y rápida de los resultados de la Ronda Uruguay, y en particular el pronto establecimiento de la OMC, deberían hacerse con la mayor urgencia para aprovechar aquellas posibilidades. Sin embargo, tendrían que ser los países y sus colectividades de empresarios quienes sacaran el máximo provecho de las nuevas oportunidades de comercio que aportarían los acuerdos de la Ronda Uruguay.
5. También se llegó al acuerdo de que la Ronda no era un juego de suma cero y de que podía ayudar a los países en desarrollo a alcanzar sus objetivos de crecimiento económico y desarrollo, siempre y cuando los países en desarrollo que estaban en situación desventajosa contaran con el apoyo de la comunidad internacional y se les ofrecieran posibilidades mayores de compensar las situaciones negativas tal como estaba acordado en el Acta Final firmada en Marraquech. En última instancia, solamente la experiencia de la aplicación de los acuerdos, incluida la eficacia del nuevo sistema de solución de diferencias para defender los intereses de los socios comerciales más débiles, diría cuáles serían los verdaderos efectos de los resultados de la Ronda sobre el sistema comercial internacional y las oportunidades comerciales de los países en

desarrollo.

6. En general se reconoció que los países en desarrollo habían hecho una gran aportación al éxito de la Ronda Uruguay, sobre todo por haber aceptado los retos y cargas de las reformas de liberalización del comercio y asumido mayores obligaciones multilaterales para después de la Ronda Uruguay. Se expresaron opiniones distintas sobre las ventajas que extraerían los países en desarrollo de los acuerdos de la Ronda Uruguay. Muchos países en desarrollo esperaban obtener nuevas ventajas gracias a la liberalización del acceso a los mercados tanto de mercancías como de servicios, sobre todo en las esferas de los textiles y la agricultura. Pero también se manifestaron inquietudes especiales con respecto a los posibles efectos negativos sobre los países menos adelantados, en particular los de África, y los países en desarrollo importadores netos de alimentos, así como con respecto a la posible erosión del SGP y otros sistemas de trato preferencial como resultado de las reducciones arancelarias que se habían acordado. Algunas delegaciones opinaron que los acuerdos de la Ronda Uruguay debían aplicarse de forma que favoreciera a los países en desarrollo y que habría que proporcionar a estos últimos ayuda alimentaria o créditos en condiciones favorables e introducir las modificaciones oportunas en los esquemas del SGP a fin de atender los intereses de esos países.

7. Otra de las inquietudes expresadas se refirió a los nuevos desafíos que afrontarían los países en desarrollo, sobre todo los menos adelantados, como consecuencia de la Ronda Uruguay, en lo tocante a la capacidad institucional, el desarrollo de los recursos humanos y la capacidad de gestión de la información de esos países para defender con eficacia sus intereses en el sistema comercial que iba a surgir después de la Ronda Uruguay. La Junta llegó al acuerdo de que los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, necesitarían una asistencia técnica mucho mayor para poder identificar y aprovechar las ventajas constantes que aportarían los acuerdos de la Ronda Uruguay.

8. La Junta tomó nota de una lista de cuestiones nuevas que estaban recogidas en las observaciones finales que había hecho el Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales en la Reunión Ministerial que había tenido lugar en Marraquech el 15 de abril de 1994. También tomó nota de las opiniones de diversas delegaciones acerca de esas cuestiones.

9. La Junta recordó el mandato de la UNCTAD y su importante función en el ámbito del sistema comercial internacional, y señaló además su pertinencia como institución que servía de foro para el análisis de las políticas, las deliberaciones gubernamentales, la búsqueda del consenso y la negociación, el control, la ejecución y el seguimiento y la cooperación técnica, por ser un foro en el que se tenían en cuenta los intereses especiales de los países en desarrollo en el doble ámbito del comercio y el desarrollo.

10. Se reconoció también que debía haber una cooperación efectiva y constructiva entre la UNCTAD y la OMC basada en las funciones complementarias de las dos organizaciones. También deberían reforzarse los mecanismos de colaboración entre la UNCTAD y el CCI para la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en la esfera del comercio.

11. La Junta acordó que la UNCTAD:

a) Efectuara, como tarea prioritaria, en la primera parte del 41º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo un análisis y evaluación a fondo de los resultados de la Ronda Uruguay, especialmente en las esferas de interés para los países en desarrollo y las economías en transición, así como de los efectos que tendrían en el sistema comercial internacional y los problemas

que plantearía su aplicación;

b) Convocara seminarios o reuniones técnicas regionales sobre los resultados de la Ronda Uruguay y su aplicación. Deberían asignarse recursos suficientes para esta tarea a fin de que la secretaría pudiera organizar tales seminarios o reuniones técnicas;

c) Siguiera los acontecimientos que se produjeran en el sistema comercial internacional y determinara las nuevas oportunidades de comercio que surgirían de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay con el fin de proporcionar a los países en desarrollo y a las economías en transición la información y el apoyo técnico necesarios para facilitar su integración en el sistema, de ayudar a estos países a aprovechar plenamente las nuevas oportunidades de comercio y de ponerles en condiciones, cuando procediera, de acogerse a las disposiciones del Acta Final firmada en Marraquech que preveían un trato diferenciado y más favorable para ellos;

d) Preparara análisis y sirvieran de foro para la celebración de deliberaciones intergubernamentales y la búsqueda de un consenso mundial sobre los nuevos aspectos del temario internacional del comercio, tales como el comercio y el medio ambiente y la política en materia de competencia, para así contribuir a conocer mejor esas cuestiones y, sobre todo, sus consecuencias para el desarrollo de los países en desarrollo;

e) Reorientara e intensificara, en caso necesario, su asistencia técnica teniendo en cuenta los acuerdos de la Ronda Uruguay con el fin de aumentar la capacidad de los países en desarrollo, sobre todo de los menos adelantados, así como de las economías en transición para participar efectivamente en el sistema comercial internacional, y de mantener una cooperación eficiente con las organizaciones internacionales competentes, en particular con la OMC y el CCI.

841ª sesión plenaria
29 de abril de 1994

Tema 4. Desarrollo sostenible: el efecto de la internalización de los costos externos sobre el desarrollo sostenible

Conclusiones convenidas 411 (XL): Desarrollo sostenible⁵

De conformidad con la conclusión 407 (XL), aprobada en la primera parte del 40º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Junta celebró un intercambio de opiniones sobre los efectos de la internalización de los costos externos sobre el desarrollo sostenible. Facilitaron y enriquecieron su debate la excelente documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD y las aportaciones de un grupo de expertos provenientes de varias regiones.

La Junta llegó a las conclusiones siguientes:

1. La internalización de los costos ambientales externos tiene una importancia general para el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, sobre todo a la vista de los Principios de Río⁶, especialmente el Principio 16. La internalización será un instrumento importante para alcanzar el desarrollo sostenible. La internalización también estará presente en las futuras deliberaciones multilaterales sobre el comercio y el medio ambiente que se lleven a cabo en la UNCTAD, la OMC y otros foros.

2. La internalización exige equilibrar cuidadosamente la equidad con la

eficiencia y, en relación con la primera, las consideraciones intrageneracionales con las consideraciones intergeneracionales de ámbito interno e internacional. La internalización es un medio para alcanzar el fin último de evitar de forma eficaz los costos ambientales y no un fin en sí misma.

3. La internalización puede realizarse básicamente de tres formas, que se pueden utilizar combinándolas. La solución reguladora tiene la ventaja de garantizar el cumplimiento de las normas estrictas de carácter cuantitativo, pero solamente si se ponen medios adecuados para imponer ese cumplimiento. Los instrumentos económicos basados en el mercado son por lo general los más eficaces en relación con su costo y crean un estímulo constante para reducir los costos ambientales externos. Sin embargo, esos instrumentos hacen que los costos reales de la protección ambiental sean muy visibles y requieren la existencia de mercados y estructuras administrativas que tal vez no estén suficientemente desarrollados en algunos países. La tercera solución consiste en organizar programas de educación e información pública para que la población tenga mayor conciencia de los costos ambientales.

4. Se tendrá más éxito en lograr la internalización en un país si se tienen en cuenta, entre otros, los elementos siguientes de una posible combinación de medidas:

a) La reducción o supresión de las medidas que distorsionan la asignación de los recursos, en particular las subvenciones que resultan perjudiciales para el medio ambiente. En relación con esto tienen importancia las subvenciones agrícolas, sobre todo las que repercuten en el comercio;

b) La corrección de los defectos fundamentales de los incentivos, por ejemplo la inseguridad o inexistencia de derechos de propiedad o los recursos que carecen de precio;

c) La introducción paulatina de otras medidas de internalización de carácter regulador o económico. Esas medidas podrían ser el cobro de canones de emisión o de canones a los productos, el empleo de otros instrumentos económicos de internalización y el fortalecimiento de la capacidad institucional en la esfera ambiental;

d) La realización de estudios del impacto ambiental de las decisiones de los poderes públicos, sobre todo en lo referente a los proyectos públicos.

5. Para que la internalización tenga éxito es esencial aplicar una política macroeconómica adecuada, contar con un sistema tributario fuerte y desarrollar los recursos humanos en los ámbitos de la ordenación del medio ambiente y la eficiencia de la administración.

6. Además de las medidas en el plano nacional, contar con un sistema eficiente de incentivos positivos en el plano internacional estimularía la cooperación para la protección del medio ambiente, sobre todo en relación con los países en desarrollo, de conformidad con el Principio 7 de la Declaración de Río.

7. El comercio puede ser un vehículo esencial para la internalización. La aplicación con éxito de los acuerdos de la Ronda Uruguay, sobre todo en las esferas del acceso a los mercados y las subvenciones, facilitaría la internalización. Sin embargo, la liberalización del comercio sólo podrá contribuir al desarrollo sostenible si va acompañada de la adopción de medidas

por la administración de cada país para adaptar los incentivos económicos a los objetivos ambientales. La introducción de ciertos instrumentos basados en el mercado puede también estimular la internalización, pero habrá que tener cuidado al concebirlos y aplicarlos para evitar que tengan efectos negativos sobre las exportaciones de los países en desarrollo. Además, las medidas que se apliquen para internalizar los costos ambientales externos pueden repercutir en la competitividad.

8. La fijación de los precios de los productos básicos y la coordinación de la internalización en las industrias que explotan esos productos son fundamentalmente para conseguir que el comercio sirva mejor los objetivos del desarrollo sostenible. La producción y transformación de los productos básicos entraña costos para el medio ambiente y, en última instancia, para los que habitan las zonas donde se llevan a cabo esas actividades, costos que raras veces se incluyen en el precio de mercado. Habría que establecer mecanismos para corregir esos fallos del mercado, pero sin que esto suponga disminuir los ingresos obtenidos, sobre todo por los países en desarrollo, de las exportaciones de productos básicos.

9. Los costos ambientales externos suelen tener por causa más las técnicas de producción utilizadas que el producto mismo. Las tecnologías existentes ya ofrecen soluciones, en tanto que es de suponer que las tecnologías que se empleen en el futuro permitirán mejorar considerablemente las técnicas de producción. Sin embargo los elevados costos financieros que supone la transferencia de tecnologías "limpias" hacen que sea necesario adoptar formas de cooperación, que cuenten sobre todo con la participación del sector privado, a fin de proporcionar incentivos para la implantación de tecnologías que sean más adecuadas ecológicamente.

10. Los trabajos en la UNCTAD sobre la cuestión de la internalización deben seguir ahora un rumbo más concreto. Esos trabajos constituyen un elemento importante del programa sobre comercio y medio ambiente esbozado en la conclusión 407 (XL) de la Junta. La cuestión de la competitividad se discutirá en la primera parte del 41º período de sesiones de la Junta. Sería útil establecer un mecanismo institucional especial para tratar las cuestiones interrelacionadas del comercio, el medio ambiente y el desarrollo. Existe acuerdo general en que la Comisión Permanente de Productos Básicos comience a examinar la cuestión del principio de la fijación del precio de los recursos sobre la base del costo total y su aplicación como medio de contribuir al desarrollo sostenible. También existe acuerdo en que se deben seguir examinando en la UNCTAD los aspectos financieros del desarrollo sostenible, así como las posibles modalidades de una cooperación para solucionar los problemas relacionados con la transferencia de tecnologías ecológicamente idóneas a los países en desarrollo.

11. En consecuencia, la Junta pide a la Comisión Permanente de Productos Básicos que empiece a examinar en su tercer período de sesiones la cuestión de la cooperación mundial para la aplicación del principio de la fijación del precio de los recursos sobre la base del costo total como medio de contribuir al desarrollo sostenible.

841ª sesión plenaria
29 de abril de 1994

Tema 5. Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990

Decisión 412 (XL): Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el examen mundial a mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990⁷

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la Declaración de París y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, aprobados por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en París del 3 al 14 de septiembre de 1990⁸, y el Compromiso de Cartagena aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones,

Recordando además la resolución 48/171 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1993, en cuyo párrafo 16 se decidió convocar, a principios de septiembre de 1995 o en cualquier otra fecha conveniente del segundo semestre de dicho año, una Reunión Intergubernamental de Alto Nivel para efectuar, de conformidad con el párrafo 140 del Programa de Acción y con su resolución 45/206, de 21 de diciembre de 1990, un examen mundial a mitad de período de la aplicación del Programa de Acción,

Recordando también que en el párrafo 18 de su resolución 48/171 la Asamblea General pidió a la Junta de Comercio y Desarrollo que, en su período de sesiones de la primavera de 1994, examinara las actividades preparatorias de la Reunión sobre el examen mundial de mitad de período, incluidas las reuniones preparatorias intergubernamentales, de expertos, sectoriales e interinstitucionales, así como la documentación de fondo,

Observando que el objetivo primordial del Programa de Acción reside en evitar que se siga deteriorando la situación socioeconómica de los países menos adelantados, reactivar y acelerar su crecimiento y desarrollo y, al mismo tiempo, encauzarlos hacia un crecimiento y desarrollo sostenidos,

Poniendo de relieve que el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción ofrece una oportunidad única para que los países menos adelantados y los países e instituciones que colaboran a su desarrollo adopten nuevas medidas con miras a fortalecer la aplicación del Programa de Acción durante el resto del decenio de 1990,

Subrayando que deben proporcionarse recursos adecuados a fin de asegurar la participación plena y efectiva de los países menos adelantados en la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel y en su proceso preparatorio,

1. Recomienda a la Asamblea General que:

a) La Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 se convoque del 26 de septiembre al 6 de octubre de 1995, y que esté precedida por una reunión de altos funcionarios, de un día de duración, que se celebraría el 25 de septiembre de 1995;

b) La Reunión Intergubernamental de Alto Nivel, de conformidad con

la resolución 45/206 de la Asamblea General, lleve a cabo el examen mundial de mitad de período sobre la situación de los países menos adelantados, examine las nuevas medidas que sean necesarias e informe en consecuencia a la Asamblea General sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción;

c) A fin de preparar la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel, se convoque, a comienzos de 1995 y durante una semana, un período de sesiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de los Países Donantes y de las Instituciones Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con Representantes de los Países Menos Adelantados;

d) Las comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas organicen reuniones regionales de seguimiento, en estrecha coordinación con la UNCTAD;

e) Los organismos del sistema de las Naciones Unidas emprendan evaluaciones sectoriales en sus respectivas esferas;

f) Se convoque a comienzos de 1995 una reunión interorganismos;

2. Acoge con beneplácito las medidas adoptadas por la secretaría de la UNCTAD para convocar las reuniones de los grupos preparatorios de expertos e insta a los donantes a que proporcionen con tal fin recursos extrapresupuestarios adecuados, inclusive para la preparación de la documentación de fondo;

3. Invita al Secretario General de la UNCTAD a que inicie lo antes posible las consultas, de conformidad con la resolución 48/171 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1993, para que la Asamblea General pueda decidir en su cuadragésimo noveno período de sesiones el lugar en que se celebrará la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel;

4. Recomienda a la Asamblea General que sufrague el costo de participación de dos representantes de cada país menos adelantado en la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel mediante la resignación de recursos existentes en el presupuesto ordinario, de ser necesario. También debe estudiarse la posibilidad de obtener recursos extrapresupuestarios;

5. Pide a la Asamblea General que se asegure de que la UNCTAD disponga de los recursos y la capacidad suficientes para hacer los preparativos necesarios para la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel y su seguimiento;

6. Pide al Secretario General de la UNCTAD que presente a la Junta de Comercio y Desarrollo, en la segunda parte de su 41º período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión.

841ª sesión plenaria
29 de abril de 1994

Conclusiones convenidas 413 (XL): Examen de los progresos realizados en la ejecución del programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990⁹

Introducción

1. La Junta de Comercio y Desarrollo realizó, de conformidad con la resolución 45/206 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, el cuarto examen anual de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, utilizando como documento de antecedentes el informe de 1993-1994 sobre los países menos adelantados (TD/B/40(2)/11-UNCTAD/LDC(1993). Las delegaciones felicitaron a la secretaria de la UNCTAD por la gran calidad de este informe, que contenía datos y análisis muy útiles. La Junta observó que era el único informe de todo el sistema de las Naciones Unidas que trataba exclusivamente de los problemas del desarrollo de los países menos adelantados y que resultaba particularmente útil para los gobiernos de estos países y para los países e instituciones que colaboraban al desarrollo de los países menos adelantados. La Junta destacó el papel central que desempeñaba la UNCTAD con respecto a las cuestiones referentes a los países menos adelantados y, en relación con esto, recordó que en la resolución 48/171 de la Asamblea General se pedía a la UNCTAD que adoptara medidas innovadoras para proporcionar y movilizar el apoyo financiero y técnico necesario para la ejecución eficaz del Programa de Acción. También subrayó que la comunidad internacional debía apoyar plenamente las actividades de la UNCTAD a este respecto. Con el fin de que los países menos adelantados recibieran la atención especial que merecían, la Junta hizo hincapié en que se debían integrar de forma más completa en la actividad de la UNCTAD las cuestiones concernientes a este grupo de países.

2. La Junta tuvo también un intercambio oficioso de opiniones y un fructífero debate sobre las experiencias nacionales con respecto a la ejecución del Programa de Acción. La participación de ministros, altos funcionarios y expertos de los países menos adelantados y de los países e instituciones que colaboraban a su desarrollo en las sesiones oficiosas había contribuido enormemente a que el diálogo fuera constructivo.

Crecimiento reciente

3. La Junta observó con satisfacción que aproximadamente la cuarta parte de los países menos adelantados estaban registrando un buen crecimiento en los primeros años de la década de 1990, con un aumento del producto por habitante. Sin embargo, si se consideraba el conjunto de los países menos adelantados, la renta por habitante había disminuido en esos años, originando con ello un empeoramiento del nivel de vida, sobre todo en muchos países menos adelantados africanos. Preocupó a la Junta que las perspectivas de desarrollo de la mayoría de los países menos adelantados siguieran siendo sombrías. Las condiciones meteorológicas imprevisibles, las catástrofes naturales y la situación exterior desfavorable continuaban repercutiendo en el bajo crecimiento general de los países menos adelantados. Los conflictos políticos y las luchas civiles en algunos países menos adelantados tenían consecuencias graves para su desarrollo futuro, por lo que era importante solucionar cuanto antes y por medios pacíficos esos conflictos.

Fomento de los recursos humanos

4. La Junta subrayó que las inversiones en enseñanza básica, formación y cuidados de salud eran la base para cimentar el crecimiento y el desarrollo

sostenible en los países menos adelantados. La Junta expresó su inquietud ante la pérdida de los pocos recursos humanos cualificados que tenían los países menos adelantados y subrayó la necesidad de aplicar incentivos eficaces para retener esos recursos. La Junta señaló que era posible mejorar todavía más, sin que ello perjudicara otros capítulos importantes de gastos, las políticas que se aplicaban en las esferas de la educación, la formación y los cuidados de salud. Una razón importante para que los países menos adelantados dieran más prioridad a la salud y la educación residía en el efecto que una y otra tenían sobre las tendencias demográficas: en efecto, existía una correlación positiva entre la elevación de la condición social y la mejora de la educación y la salud de las mujeres, por un lado, y la reducción de las tasas de natalidad y el aumento de la productividad, por otro.

Ajuste y reformas

5. La Junta observó con satisfacción que en los últimos años la mayoría de los países menos adelantados habían puesto en marcha un proceso de ajuste estructural y vastas reformas, entre ellas la privatización. Este proceso no podía garantizar resultados inmediatos ni un reparto equitativo de los costos y los beneficios, pero los esfuerzos que hacían esos países en ese terreno creaban un contexto en el cual el crecimiento y la transformación estructural podían reforzarse mutuamente. La financiación exterior solía ser esencial para este proceso. Había datos que demostraban que unas reformas económicas ambiciosas y sostenidas, respaldadas por la ayuda exterior, habían mejorado los resultados económicos de una serie de países menos adelantados. Se invitó a los países donantes a que proporcionaran recursos suficientes para la aplicación de estos programas. Se insistió en la necesidad de que los países menos adelantados fueran los dueños de sus programas de ajuste y reformas y de que tanto los países menos adelantados como los países e instituciones que colaboraban a su desarrollo mantuvieran su voluntad de seguir aplicando tales programas. Se recomendó que los programas de ajuste fueran compatibles con las prioridades a largo plazo de los países menos adelantados y tuvieran en cuenta las posibles consecuencias sociales y políticas. Estas reformas también debían tener en cuenta la diversidad de condiciones y circunstancias de esos países y aplicarse de manera flexible.

Asistencia oficial para el desarrollo y deuda

6. La Junta observó con gran preocupación que la asistencia oficial para el desarrollo seguía siendo la fuente más importante de financiación exterior para los países menos adelantados. Celebró que algunos donantes hubieran aumentado su ayuda y exhortó firmemente a todos los donantes a que hicieran con urgencia mayores esfuerzos por cumplir los objetivos y compromisos enunciados en el Programa de Acción con respecto a la AOD. La Junta opinó que debía darse más prioridad, al asignar la AOD, a los programas del sector social. Invitó a los países donantes a que revisaran al alza los objetivos y compromisos contenidos en el Programa de Acción con respecto a la ayuda, a fin de atender en mayor medida las necesidades suplementarias de recursos financieros de los países menos adelantados, en particular las de los países que habían sido agregados a la lista de los países menos adelantados a raíz de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

7. La Junta observó con inquietud que la carga de la deuda de los países menos adelantados, sobre todos los de África, era un serio obstáculo a su desarrollo. Se elogiaron las cancelaciones de deudas de los países menos adelantados por concepto de AOD que habían llevado a cabo muchos países acreedores, así como las medidas más enérgicas adoptadas en el Club de París para aliviar la deuda de los países menos adelantados. Se pidió a los países donantes que siguieran

aplicando esas medidas. Sin embargo, éstas no habían sido suficientes ante la magnitud del problema de la deuda de los países menos adelantados. Muchos países insistieron en que era necesario tomar iniciativas mucho más enérgicas para mejorar las condiciones aplicadas actualmente al alivio de las deudas oficiales bilaterales. La Junta observó con particular inquietud que las obligaciones multilaterales representaban una parte cada vez mayor de la deuda pendiente total de los países menos adelantados y del servicio de esta deuda. Los países menos adelantados, y algunos donantes, pidieron que se mejoraran y mantuvieran el alcance y cobertura de los programas existentes de alivio de la deuda, incluidos los que tenían por objeto reducir las obligaciones de servicio de la deuda con las instituciones multilaterales. En relación con esto, muchos países aplaudieron iniciativas tales como la reposición de recursos del Servicio Reforzado de Ajuste Estructural del FMI para aliviar esta parte de la deuda total de los países menos adelantados. La Junta también puso de manifiesto el problema de la deuda comercial de los países menos adelantados y pidió que se adoptaran más medidas para aliviar esa deuda.

Comercio exterior

8. La Junta observó que la capacidad de exportación extremadamente baja de la mayoría de los países menos adelantados seguía siendo uno de los mayores obstáculos a su crecimiento y uno de los motivos de su especial dependencia de la AOD para financiar las inversiones, las importaciones y el apoyo técnico indispensables al desarrollo de esos países. La Junta aplaudió las políticas y medidas de liberalización del comercio que habían adoptado un creciente número de países menos adelantados. Sin embargo, seguía habiendo dificultades para incrementar las oportunidades de comercio exterior de esos países. La aplicación de medidas para diversificar el sector de los productos básicos y los mercados se hacía difícil, sobre todo por la carencia de inversiones, tecnología y trabajadores cualificados para elevar los niveles de producción y eficiencia. La UNCTAD debía examinar cuidadosamente las consecuencias del Acta Final de la Ronda Uruguay para los países menos adelantados y las oportunidades que ésta les iba a ofrecer y sugerir medidas para eliminar cualquier desequilibrio, tales como la concesión de preferencias comerciales adicionales y de más asistencia financiera y más alivio de la deuda. Las medidas para aplicar un trato especial y diferenciado a los países menos adelantados incluidas en el Acta Final debían aplicarse con diligencia y ánimo favorable. La UNCTAD y el CCI, en sus respectivas esferas de competencia, debían proporcionar asistencia técnica a los países menos adelantados a fin de aumentar su capacidad para aplicar las disposiciones del Acta Final de la Ronda Uruguay y extraer los máximos beneficios de los resultados de la Ronda. La prestación de esa asistencia mejoraría mucho si se mantuviera la cooperación entre la UNCTAD y la OMC/GATT.

841ª sesión plenaria
29 de abril de 1994

Tema 6. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: promoción de la inversión, inversión extranjera directa, transferencia de tecnología

Conclusiones convenidas 414 (XL): Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990¹⁰

1. En relación con el tema 6 del programa, la Junta de Comercio y Desarrollo llevó a cabo un fecundo intercambio de puntos de vista sobre las cuestiones

concretas relativas a la promoción de la inversión, la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología al África. En las deliberaciones de la Junta se determinaron los factores que todavía limitaban las corrientes de inversión que ingresaban al África, así como las posibles respuestas de los países africanos, la UNCTAD y la comunidad internacional en general. En el informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/40(2)/9) se exponían los antecedentes de los trabajos de la Junta. Por otra parte, la labor de los tres Grupos Especiales de Trabajo sobre: a) Corrientes de Inversión y Financiación, Financiación para el Desarrollo no Creadora de Deuda y Nuevos Mecanismos para Aumentar las Corrientes de Inversión y Financiación; b) la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología; y c) Experiencias Comparadas en Materia de Privatización, ya había aportado un marco para responder a algunas de estas cuestiones.

2. De conformidad con el párrafo 6 de las conclusiones convenidas 403 (XXXIX) aprobadas por la Junta en la segunda parte de su 39º período de sesiones, se tomó nota y se acogió con beneplácito el éxito alcanzado por la Conferencia sobre el Desarrollo de África celebrada en Tokio en octubre de 1993.

3. La Junta conviene en que:

a) La situación económica en la mayoría de los países africanos sigue deteriorándose, y es preciso adoptar medidas eficaces para invertir la situación con miras a atraer, promover y retener la inversión, en particular incrementar las corrientes financieras;

b) Las políticas macroeconómicas acertadas y sostenibles, la estabilidad política, la buena gestión, la infraestructura física e institucional y el desarrollo de los recursos humanos son una condición previa para promover una mayor inversión en África;

c) La creación de condiciones jurídicas, económicas y sociales conducentes a la inversión interna también ha demostrado ser eficaz para atraer la inversión extranjera.

4. La Junta invita a los países africanos a que:

a) Inicien o continúen reformas de los marcos jurídicos y reglamentarios a fin de mejorar el entorno comercial, tanto para la inversión interna como para la inversión extranjera;

b) Emprendan y mantengan esfuerzos por crear estabilidad macroeconómica y aplicar políticas apropiadas de ajuste estructural y liberalización;

c) Tomen medidas concretas para facilitar el desarrollo de las empresas privadas locales y para que el sector privado participe en la formulación de políticas;

d) Fortalezcan los mercados de capital locales, inclusive mediante bolsas de valores nuevas o ampliadas e instituciones financieras especializadas, que proporcionen capital social o capital en préstamo a las empresas pequeñas y medianas;

e) Aumenten el nivel de la inversión en el capital humano, en particular mediante campañas de alfabetización y enseñanza de matemáticas elementales dirigidas a la población en general;

f) Faciliten la integración y cooperación regionales, en particular en las esferas de las leyes y reglamentos relativos a las prácticas comerciales y de inversión, fortaleciendo y racionalizando los mecanismos intergubernamentales regionales ahora existentes;

g) Tomen medidas para permitir que las empresas se beneficien con las inversiones de cartera extranjeras, entre otras cosas, mediante el desarrollo de instituciones financieras apropiadas.

5. La Junta insta a la comunidad internacional a que:

a) Preste asistencia y apoyo a los países africanos en los esfuerzos antes mencionados creando nuevos canales de asistencia y programas de apoyo, siempre que sea posible, y fortaleciendo los ya existentes, en esferas tales como el desarrollo de los recursos humanos y la transferencia de tecnología, en particular mediante centros de investigación y desarrollo, y preste apoyo a los estudios relativos a la viabilidad del establecimiento de instituciones financieras, la creación y reforma de marcos jurídicos y reglamentaciones de las prácticas comerciales, la creación de mecanismos de garantía de la inversión y el fortalecimiento y el desarrollo del sector financiero;

b) Reafirme que debe mejorarse el marco conceptual y la ejecución de las políticas de ajuste estructural reconociendo que esos programas y reformas son causa de costos sociales y de ajuste, y preste asistencia a los países africanos a fin de atenuar dichos efectos;

c) Preste asistencia a los países africanos en la difusión de información sobre las oportunidades de inversión en África, los programas de promoción de la inversión, y el mejoramiento del entorno de la inversión resultante de las iniciativas adoptadas por los gobiernos africanos;

d) Intensifique los esfuerzos por aliviar la carga de la deuda, conforme a las disposiciones del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990;

e) Siga prestando apoyo a los esfuerzos en pro del desarrollo de África cumpliendo sus compromisos y alcanzando sus objetivos en materia de AOD.

6. La Junta pide a la secretaría de la UNCTAD, en el marco del mandato de la UNCTAD, y siempre que sea apropiado en colaboración con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, que:

a) Se asegure de que, conforme a las decisiones de la Junta adoptadas en la primera parte de su 39º período de sesiones¹¹, se tengan plenamente en cuenta en sus actividades las necesidades de los países africanos;

b) Proponga los medios de:

i) Crear un entorno comercial apropiado en esferas tales como la contabilidad, los marcos jurídicos y reglamentarios, la solución de controversias y los mecanismos de arbitraje, y los mecanismos de garantía de la inversión, mediante programas de asistencia técnica, seminarios y formación profesional, conferencias, compilación de reglamentos nacionales de inversión, etc.;

- ii) Prestar asistencia en la promoción del desarrollo de las empresas privadas, entre otras cosas, facilitando la creación de redes de empresas privadas mediante órganos tales como las cámaras de comercio, estudiando la aplicabilidad de diversos mecanismos de creación de crédito en África, y explorando y estudiando métodos creativos de promover el desarrollo de la empresa privada, tales como las empresas conjuntas y los contratos de gestión;
 - iii) Prestar asistencia técnica a las instituciones financieras, tales como los bancos comerciales y de desarrollo y las empresas de seguros, y llevar a cabo estudios de viabilidad para crear y fortalecer la eficacia de los mercados de capitales locales;
 - iv) Facilitar el desarrollo de recursos humanos en esferas tales como la educación, la gestión, la tecnología y la ingeniería, la contabilidad y las finanzas, proporcionando y ampliando programas de capacitación tales como el programa de capacitación y desarrollo de recursos humanos en la esfera del comercio exterior o facilitando los programas cooperativos utilizando, entre otras cosas, la mano de obra calificada prestada por otros países.
- c) Facilitar y prestar asistencia en la difusión de información sobre las oportunidades de comercio e inversión en África, los programas de promoción de la inversión y el mejoramiento del entorno para la inversión que son resultado de reformas en esferas tales como los marcos jurídicos y reglamentarios, actuar rápidamente para establecer centros de comercio como medio de aumentar la información sobre las oportunidades de comercio e inversión;
- d) Promover programas de asistencia técnica que alienten la creación de capacidad con miras a aumentar la propia capacidad de África, en particular instalando una buena base tecnológica.

Trabajos futuros de la Junta

7. La Junta pide a la secretaría que la mantenga informada, en informes sobre la marcha de los trabajos, acerca del seguimiento de estas actividades.
8. La Junta pide a la secretaría que prepare y presente a la Junta, en la segunda parte de su 41º período de sesiones, una evaluación de la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990.
9. La Junta invita a los Gobiernos a que estudien la posibilidad de hacer contribuciones extrapresupuestarias a fin de permitir que la secretaría de la UNCTAD lleve a cabo las actividades antes mencionadas.

841ª sesión plenaria
29 de abril de 1994

B. Otras medidas

Tema 7. Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mediados de período)

En su 841ª sesión plenaria, el 29 de abril de 1994, la Junta de Comercio y Desarrollo tomó nota de que el Oficial encargado de la UNCTAD había presidido dos sesiones (las sesiones 5ª y 6ª) del Grupo de Trabajo Oficioso para el examen

a mitad de período durante la segunda parte del 40^a período de sesiones. La Junta tomó nota asimismo de que el Oficial encargado de la UNCTAD informaría a la Junta, en la reanudación de la segunda parte del 40^o período de sesiones que había de celebrarse del 25 al 27 de mayo de 1994, de los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo Oficioso para el examen a mitad de período.

Tema 8. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su vigésima sexta reunión

En su 835^a sesión, el 19 de abril de 1994, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 26^a reunión (ITC/AG(XXVI)/139 y Add.1, distribuido con la nota TD/B/40(2)/8) y de las observaciones formuladas al respecto.

Tema 9. Informes y actividades de los órganos auxiliares de la Junta: cuestiones que requieren una decisión de la Junta

Este tema fue examinado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su quinta reunión ejecutiva previa, celebrada el 8 de abril de 1994 (véase TD/B/EX(5)/2, secc.II).

Tema 10. Arreglos para la celebración del 30^o aniversario de la UNCTAD*

1. El primer acto que debía organizarse para conmemorar el 30^o aniversario de la UNCTAD - es decir, la sexta Conferencia Raúl Prebisch - se celebró el 29 de abril de 1994. La Conferencia, titulada "Mundialización, reestructuración económica y desarrollo", fue impartida por el profesor John H. Dunning, profesor de comercio internacional, Universidad del Estado de Nueva Jersey, Rutgers.

2. En la 841^a sesión (de clausura), el 29 de abril de 1994, el representante del Japón dijo que su delegación era plenamente consciente de que la celebración del 30^o aniversario de la UNCTAD brindaba una excelente oportunidad para dar una amplia publicidad a la evolución de la UNCTAD desde su octavo período de sesiones y, en particular, a las nuevas orientaciones que le había dado la Conferencia. Su Gobierno siempre había tratado de lograr que el público comprendiera mejor las actividades provechosas que había llevado a cabo la UNCTAD.

3. Recordó que en el informe sobre la marcha de los trabajos en esta cuestión, presentado a la quinta reunión ejecutiva de la Junta (TD/B/EX(5)/CRP.1), se indicaba que se había presentado un documento de proyecto a la CESPAP con miras a la organización de un seminario regional para la zona de Asia y el Pacífico, y que dicho proyecto se presentaría al Gobierno del Japón para su posible financiación. Su delegación se complacía en anunciar que el Gobierno del Japón había decidido, en principio, participar en la financiación del seminario con objeto de contribuir a la celebración del 30^o aniversario de la UNCTAD. Su Gobierno acogía cordialmente el generoso ofrecimiento del Gobierno de China de recibir a este seminario en Beijing. La delegación del Japón esperaba sinceramente que el seminario resultara sumamente fructífero y aportara una valiosa contribución al simposio que el Gobierno de Suiza se había ofrecido amablemente a recibir y financiar.

* La Junta examinó este tema en su quinta reunión ejecutiva previa, el 8 de abril de 1994 (véase TD/B/EX(5), secc. III).

4. El Presidente, en nombre de los miembros de la Junta, agradeció al Gobierno del Japón su generosa oferta.

Decisión de la Junta

5. En su 841ª sesión plenaria, el 29 de abril de 1994, la Junta decidió que el Presidente del 39º período de sesiones de la Junta prosiguiera el seguimiento de los preparativos para la celebración del 30º aniversario de la UNCTAD en los próximos meses hasta el 41º período de sesiones de la Junta.

III. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES,
DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRATIVOS Y CONEXOS

A. Apertura del período de sesiones

5. La segunda parte del 40º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue declarada abierta por su Presidente, el Sr. Al Sherif Fawaz Al Sharaf (Jordania), quien hizo una declaración inicial (véase la introducción, párrs. 1 a 8).

B. Mesa de la Junta

6. En su 834ª sesión (de apertura), celebrada el 18 de abril de 1994, la Junta tomó nota de que el Sr. Akio Ijuin (Japón) había sido sustituido por el Sr. Shohei Naito (Japón) como Vicepresidente.

7. En consecuencia, la Mesa de la Junta en la segunda parte de su 40º período de sesiones estuvo constituida como sigue:

Presidente: Sr. Al Sherif Fawaz Al Sharaf (Jordania)

Vicepresidentes: Sr. Yuri Afanassiev (Federación de Rusia)
Sr. Satish Chandra (India)
Sr. Mohamed Ennaceur (Túnez)
Sr. Ioannis Kinnas (Grecia)
Sr. Shohei Naito (Japón)
Sr. Richard A. Pierce (Jamaica)
Sr. A. Pinoargote Cevallos (Ecuador)
Sr. Clarke Rodgers Jr. (Estados Unidos)
Sr. Ali Ahmed Sahloul (Sudán)
Sr. Zdenek Venera (República Checa)

Relator: Sr. Marcel C. P. van der Kolk (Países Bajos)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 a) del programa)

8. En su 834ª sesión, la Junta aprobó el programa provisional de la segunda parte de su 40º período de sesiones tal como figuraba en la sección I del documento TD/B/40(2)/1. (El programa se reproduce en su forma aprobada en el anexo I infra.)

9. La Junta aprobó asimismo las propuestas relativas a la organización de los trabajos del período de sesiones contenidas en el documento TD/B/40(2)/1/Add.2.

10. En la 835ª sesión, celebrada el 19 de abril de 1994, el Presidente comunicó a la Junta que, en respuesta a la petición de la delegación de los Estados Unidos de América de que se incluyera un tema adicional relativo a los "Preparativos del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial" en el programa, la Mesa había acordado que esta cuestión se examinaría con relación al tema 12 (Otros asuntos).

D. Establecimiento de órganos del período de sesiones

11. En su 834ª sesión, la Junta estableció dos comités del período de sesiones plenarios y un comité especial del período de sesiones a los que encomendó el examen de los temas del programa que figuran a continuación y la presentación de informes al respecto:

Comité I del período de sesiones

Las políticas comerciales, el ajuste estructural y la reforma económica (tema 2)

Desarrollo sostenible (tema 4)

Comité II del período de sesiones

Contribuciones de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 (tema 6)

Comité Especial del período de sesiones

Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (tema 5)

12. La Junta acordó que los miembros elegidos para formar parte de las Mesas de los comités del período de sesiones en la primera parte del período de sesiones seguirían prestando los mismos servicios en la segunda parte del período de sesiones y que la Mesa del Comité II del período de sesiones actuaría asimismo como Mesa del Comité Especial del período de sesiones.

13. La Junta eligió al Sr. Jigmi Thinley (Bhután) como Presidente del Comité II del período de sesiones y del Comité Especial del período de sesiones, para sustituir al Sr. Leslie Gatan (Filipinas), quien había sido transferido fuera de Ginebra.

14. En consecuencia, las Mesas de los órganos del período de sesiones fueron las siguientes:

Comité I del período de sesiones

Presidente: Sr. Antti Hynninen (Finlandia)

Vicepresidente-Relator: Sr. Evgueni Manakine (Federación de Rusia)

Comité II del período de sesiones y Comité Especial del período de sesiones

Presidente: Sr. Jigmi Y. Thinley (Bhután)

Vicepresidente-Relator: Sr. Hermann Aschentrupp Toledo (México)

15. En su 841ª sesión (de clausura), celebrada el 29 de abril de 1994, la Junta tomó nota de los informes del Comité I del período de sesiones (TD/B/40(2)/SC.1/L.1 y Add.1), del Comité II del período de sesiones (TD/B/40(2)/SC.2/L.1) y del Comité Especial del período de sesiones

(TD/B/40(2)/SSC/L.2 y Add.1), y decidió que formarían parte integrante del resumen de las deliberaciones que figuraría en el volumen II del informe de la Junta sobre la segunda parte de su 40º período de sesiones (TD/B/40(2)/24 (Vol.II)).

E. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 b) del programa)

16. En su 841ª sesión (de clausura), el 29 de abril de 1994, la Junta aprobó el informe presentado por la Mesa sobre las credenciales de los representante que asistieron a la segunda parte del 40º período de sesiones (TD/B/40(2)/12).

F. Programa provisional de la primera parte del 41º período de sesiones de la Junta

(Tema 1 c) del programa)

17. En la misma sesión, la Junta aprobó el programa provisional de la primera parte de su 41º período de sesiones (TD/B/40(2)/L.4, págs. 1 y 2), quedando entendido que el programa provisional se revisaría a la luz de los resultados del examen de mitad de período que había de efectuarse en la reanudación de la segunda parte de su 40º período de sesiones (25 a 27 de mayo de 1994). (Para el programa provisional, véase el anexo II de la primera parte del presente informe. Para el programa provisional revisado, véase el anexo I de la segunda parte del presente informe.)

G. Programa provisional de la reunión ejecutiva previa de la Junta de septiembre de 1994

(Tema 1 d) del programa)

18. En la misma sesión, la Junta aprobó el programa provisional de la reunión ejecutiva previa de la Junta de septiembre de 1994 (TD/B/40(2)/L.4, pág. 3), quedando entendido que el programa provisional se revisaría a la luz de los resultados del examen de mitad de período que había de efectuarse en la reanudación de la segunda parte de su 40º período de sesiones (25 a 27 de mayo de 1994). (Véase el programa provisional en el anexo III infra.)

H. Designación del Presidente del 41º período de sesiones de la Junta

(Tema 1 e) del programa)

19. En la quinta reunión ejecutiva previa de la Junta (8 de abril de 1994), a la que se asignó inicialmente este tema, el Presidente señaló a la atención de la Junta que, de conformidad con el ciclo de rotación para el cargo de Presidente de la Junta, el Presidente del 41º período de sesiones sería un representante de alguno de los Estados que figuraban en la lista C (América Latina). La Junta había tomado nota de que se seguían celebrando consultas con el Grupo de América Latina y el Caribe y había decidido volver sobre este asunto en la segunda parte de su 40º período de sesiones.

20. En su 841ª sesión (de clausura), el 29 de abril de 1994, la Junta acordó

designar al Excmo. Sr. Richard A. Pierce (Jamaica) Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo en su 41º período de sesiones.

I. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

(Tema 11 d) del programa)

21. En su 835ª sesión, el 19 de abril de 1994, la Junta aprobó la solicitud de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) de que se le reconociera el derecho de participación de conformidad con el artículo 76 del reglamento de la Junta. En el documento TD/B/40(2)/R.1 (que ha dejado ahora de ser de distribución reservada) figuraba información sobre esta organización.

22. En la misma sesión, la Junta tomó nota de que la Organización Árabe de Desarrollo Industrial (OADI), organización intergubernamental que había sido reconocida por la Junta en su 18º período de sesiones, había cambiado su nombre por el de Organización Árabe de Desarrollo Industrial y Minería (OADIM) y estaba constituida actualmente por la antigua OADI, la Organización Árabe de Normalización y Meteorología y la Organización Árabe de Recursos Minerales.

J. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento

(Tema 11 e) del programa)

23. Igualmente en su 835ª sesión, la Junta aprobó la solicitud del Parlamento Latinoamericano de ser reconocido de conformidad con el artículo 77 del reglamento de la Junta y decidió, de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD (véase TD/B/40(2)/R.2, documento que ha dejado de ser de distribución reservada) y de la Mesa, clasificar a la organización en la Categoría General de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta.

24. El portavoz del Grupo de América Latina y el Caribe (Perú) hizo una breve declaración para manifestar la satisfacción de su Grupo por el reconocimiento por la Junta del Parlamento Latinoamericano como una organización no gubernamental reconocida por la UNCTAD. Declaró que esta organización, que estaba construida por parlamentarios democráticamente elegidos de diversos países de la región de América Latina, era una entidad que había participado en la promoción de los intereses económicos y políticos de la región y como tal podía aportar una valiosa contribución sustantiva a la labor de la UNCTAD.

25. Por último, la Junta tomó nota de que la Fundación Internacional para Alternativas de Desarrollo (FIPAD), organización no gubernamental a la que la Junta había incluido en la Categoría General en su 18º período de sesiones, había comunicado a la secretaría que la Fundación estaba actualmente inactiva y que era poco probable que reanudara sus actividades. En consecuencia, la Junta tomó nota de que la FIPAD se había suprimido de la lista de las organizaciones no gubernamentales que participan en las actividades de la UNCTAD incluida en el documento TD/B/INF.107/Rev.6.

K. Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias

(Tema 11 f) del programa)

26. En la 835ª sesión, el 19 de abril de 1994, el portavoz de la Unión Europea (Grecia) se refirió a la propuesta que figuraba en el memorando explicativo incluido en el documento TD/B/40(2)/22 con miras a que se mejorara la condición de la Comunidad Europea de la Comisión Especial de Preferencias y se pedía a la Junta que examinara la propuesta. Recordó que la Comunidad Europea había venido participando en las actividades de la UNCTAD con carácter de observador desde 1964. La Comunidad tenía su propia competencia con respecto a las prácticas comerciales y restrictivas y a las preferencias comerciales. Esta facultad era exclusiva y el portavoz confirmó que la Comunidad, para ejercer sus responsabilidades, debería tener en la Comisión Especial de Preferencias la misma condición de que disfrutaba actualmente en el Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas.

Decisión de la Junta

27. En la misma sesión, la Junta decidió encomendar al Presidente, en consulta con el Asesor Jurídico Superior de la UNCTAD, que celebrara consultas sobre esta cuestión y que informara sobre su resultado a la Junta en el período de sesiones en curso.

28. En su 841ª sesión (de clausura), la Junta, tomando nota de la comunicación escrita enviada por el Presidente del Grupo de los 77 en Ginebra (distribuida con la signatura TD/B/40(2)/CRP.3) y habiendo sido informada del resultado de las consultas sobre este tema, convino en que era necesario proseguir las consultas entre las delegaciones antes de poder llegar a una decisión definitiva. Se pidió al Presidente que tomara una decisión sobre la estructura y el calendario de estas consultas.

L. Examen del calendario de reuniones

(Tema 11 g) del programa)

29. En la 841ª sesión (de clausura), el 29 de abril, el Jefe del Servicio de Asuntos de la Conferencia informó que el Grupo sobre Cuestiones del Calendario, en su sesión del 27 de abril de 1994, había acordado recomendar que la Junta aprobara el calendario de reuniones que figuraba en el documento TD/B/40(2)/L.1 hasta la primera parte del 41º período de sesiones de la Junta (que debe comenzar el 19 de septiembre de 1994), sin perjuicio de los ajustes que resultaran necesarios a la luz de los acontecimientos así como de los resultados del próximo examen de mitad de período. Asimismo, el Grupo había recomendado que la Junta aprobara el calendario de reuniones para lo que queda de 1994 y el calendario indicativo de reuniones para 1995, con fines de planificación. Por último, el Grupo había recomendado que el tema del programa de la Junta relativo al calendario se mantuviera abierto y se revisara teniendo en cuenta los resultados del examen de mitad de período que debía efectuar la Junta en la reanudación de su período de sesiones (25 a 27 de mayo de 1994).

Decisión de la Junta

30. En la misma sesión, la Junta hizo suyas las citadas recomendaciones del Grupo sobre Cuestiones del Calendario y aprobó el calendario de reuniones de la UNCTAD que figuraba en el documento TD/B/40(2)/L.1¹².

M. Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

(Tema 11 h) del programa)

31. En su 841ª sesión (de clausura), el 29 de abril de 1994, la Junta tomó nota de la exposición de las consecuencias financieras, hecha por el Director de la División de Servicios de Gestión y Servicios de Apoyo a los Programas, en relación con la aprobación de la decisión 412 (XL) (véase la sección II.A supra). (Para la exposición de las consecuencias financieras, véase el anexo IV infra.)

N. Otros asuntos

(Tema 12 del programa)

1. Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo para estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme

32. En su 839ª sesión, el 28 de abril de 1994, la Junta acordó que este tema se examinara en la reanudación de la segunda parte del 40º período de sesiones de la Junta relativa al examen de mitad de período, en mayo de 1994. En el examen de mitad de período se tendrían en cuenta las propuestas formuladas por la Unión Europea y la Federación de Rusia (véase el debate sobre este tema en el documento TD/B/40(20)/24(Vol.II)). Tomando nota de que el programa provisional de la primera parte del 41º período de sesiones de la Junta también se examinaría en la reanudación del período de sesiones en mayo, la Junta convino en que podría decidir entonces si debería remitirse el tema a la primera parte de su 41º período de sesiones.

2. Preparativos del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial

33. En la 840ª sesión plenaria, el 28 de abril de 1994, la Sra. E. Shelton (Estados Unidos de América), Presidenta del Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial, hizo una declaración sobre la preparación del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial, que había de celebrarse en octubre de 1994. También hizo una exposición un representante de la ciudad (Columbus, Ohio) que iba a recibir al Simposio. Estas exposiciones fueron seguidas de un período de preguntas y respuestas.

O. Aprobación del informe de la Junta

(Tema 13 del programa)

34. En su 841ª sesión (de clausura), el 29 de abril de 1994, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el proyecto de informe sobre la segunda parte de su 40º período de sesiones (TD/B/40(2)/L.2 y Add.1 a 5), autorizando al Relator para que completara el informe definitivo con las deliberaciones habidas en la sesión plenaria de clausura e incorporara en él cualquier enmienda que hubieran presentado las delegaciones. Asimismo, la Junta pidió al Relator que, bajo la dirección del Presidente, preparara el informe de la Junta a la Asamblea General.

Notas

¹ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15, (A/39/15), vol. II, secc. II.

² Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, octavo período de sesiones, Informe y anexos (TD/364/Rev.1), publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.II.D.5), primera parte, secc. A.

³ Distribuidas inicialmente con la signatura TD/B/40(2)/SC.1/L.2.

⁴ Distribuidas inicialmente con la signatura TD/B/40(2)/L.3.

⁵ Distribuidas inicialmente con la signatura TD/B/40(2)/SC.1/L.3.

⁶ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev.1 (vol. I y vol. I/Corr.1, vol. II, vol. III y vol. III/Corr.1) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I. Resolución aprobada por la Conferencia, resolución I, anexo I.

⁷ Distribuida inicialmente con la signatura TD/B/40(2)/SSC/L.1/Rev.1; al párrafo 4 de la decisión fue modificado por la Junta en su sesión plenaria de clausura. Véase la exposición sobre las consecuencias financieras de esta decisión en la sección M del capítulo III y en el anexo IV.

⁸ Véase A/CONF.147/Misc.9.

⁹ Distribuidas inicialmente con la signatura TD/B/40(2)/SSC/L.3.

¹⁰ Distribuida inicialmente con la signatura TD/B/40(2)/SC.2/L.2.

¹¹ Véase el documento TD/B/39(1)/15, Parte I, secc. B.6.

¹² Posteriormente, el calendario de reuniones se publicó con la signatura TD/B/40(2)/INF.2.

Anexo I

PROGRAMA DE LA SEGUNDA PARTE DEL 40º PERÍODO DE SESIONES
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO^a

(Abril 1994)

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - b) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - c) Programa provisional de la primera parte del 41º período de sesiones de la Junta;
 - d) Programa provisional de la reunión ejecutiva previa de la Junta de septiembre de 1994;
 - e)* Designación del Presidente del 41º período de sesiones de la Junta.
2. Las políticas comerciales, el ajuste estructural y la reforma económica:

Mayor participación de los países en desarrollo y de las economías en transición en el comercio internacional de bienes y servicios:
algunos problemas y oportunidades.
3. Acontecimientos ocurridos y cuestiones planteadas en la Ronda Uruguay de particular interés para los países en desarrollo.
4. Desarrollo sostenible:

El efecto de la internalización de los costos externos sobre el desarrollo sostenible.
5. Examen de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990.
6. Contribución de la UNCTAD para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990:

Promoción de la inversión, inversión extranjera directa, transferencia de tecnología.
7. Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mediados del período)^b.

* Temas asignados a la Quinta reunión ejecutiva previa de la Junta para que ésta tome una decisión.

^a Aprobado por la Junta en su 834ª sesión (de apertura), celebrada el 18 de abril de 1994.

^b El examen de este tema habría de concluir en la reanudación de la segunda parte del 40º período de sesiones de la Junta (25 a 27 de mayo de 1994).

8. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo
 - a) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su vigésima sexta reunión.
- 9*. Informes y actividades de los órganos auxiliares de la Junta: cuestiones que requieren una decisión de la Junta.
- 10**. Arreglos para la celebración del 30° aniversario de la UNCTAD.
11. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a)* Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los fines de las elecciones;
 - b)* Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo;
 - c)* Composición de las comisiones permanentes y de los grupos especiales de trabajo;
 - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
 - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
 - f) Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias;
 - g) Examen del calendario de reuniones;
 - h) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Junta.

* Temas asignados a la Quinta reunión ejecutiva previa de la Junta para que ésta tome una decisión.

** Tema asignado a la reunión ejecutiva previa, pero que podrán ser examinados nuevamente en el presente período ordinario de sesiones.

Anexo II

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA PARTE DEL 41º PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO*

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional de la segunda parte del 41º período de sesiones de la Junta;
 - e) Programa provisional de la reunión ejecutiva previa de la Junta (primavera de 1995).
2. Consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y cuestiones relativas a la interdependencia: elementos de las estrategias eficaces de crecimiento y ajuste.
3. Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su octavo período de sesiones:

[Se completará en función de los acontecimientos.]
4. Desarrollo sostenible: comercio y medio ambiente: efectos de las políticas relacionadas con el medio ambiente sobre la competitividad de las exportaciones y el acceso a los mercados.
5. Análisis y evaluación de los resultados de la Ronda Uruguay, en particular en esferas que interesan a los países en desarrollo y las economías en transición, y sus efectos sobre el sistema comercial internacional y problemas de ejecución.
6. Celebración del 30º aniversario de la UNCTAD.
7. Asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
8. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 26º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;

* Aprobado por la Junta en su 841ª sesión (de clausura), el 29 de abril de 1994 (véase la sección III F supra). El programa provisional se revisará habida cuenta de los resultados del examen de mitad del período efectuado en la reanudación del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (25 a 27 de mayo de 1994).

- b) Seminario Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial;

[Se completará en función de los acontecimientos.]

- 9. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

- a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
- b) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
- c) Examen del calendario de reuniones;
- d) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.

- 10. Otros asuntos.

- 11. Aprobación del informe de la Junta.

Anexo III

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA REUNIÓN EJECUTIVA PREVIA DE LA JUNTA

(Otoño de 1994)*

1. Aprobación del programa de la reunión.
2. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo;
 - c) Composición de las comisiones permanentes y de los grupos especiales de trabajo;
 - d) Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas para 1995.
3. Designación de los miembros de la Mesa y de los Comités del 41º período de sesiones de la Junta.
4. Informes y actividades de los órganos auxiliares de la Junta: cuestiones que requieren una decisión.

[Se completará en función de los acontecimientos.]
5. Contribución de la Junta de Comercio y Desarrollo a la celebración del 50º aniversario de las Naciones Unidas.
6. Resultado del examen de mitad de período (mayo de 1994): cuestiones que requieren seguimiento.
7. Disposiciones preliminares para el noveno período de sesiones de la Conferencia.
8. Otros asuntos.
9. Informe de la reunión ejecutiva previa de la Junta.

* Aprobado por la Junta en su 841ª sesión (de clausura), el 29 de abril de 1994 (véase la sección III G supra).

Anexo IV

EXPOSICIÓN DE LAS CONSECUENCIAS FINANCIERAS DE LA APROBACIÓN DE LA DECISIÓN 412 (XL)*

1. El 27 de abril de 1994, el Comité Especial del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo recomendó que la Junta aprobara el proyecto de decisión que figuraba en el documento TD/B/40(2)/SSC/L.1/Rev.1, en virtud del cual la Junta recomendaría a la Asamblea General de las Naciones Unidas una serie de actividades, entre las que figuraban una Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el examen mundial a mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990, un período de sesiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de los Países Donantes y de las Instituciones Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con Representantes de los Países Menos Adelantados y una recomendación en el sentido de que la Asamblea General sufragara el costo de participación de dos representantes de cada país menos adelantado en la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel.
2. Como ya lo expuso verbalmente el Jefe del Servicio Administrativo de la UNCTAD ante el Comité Especial del período de sesiones, la Reunión de Expertos Gubernamentales de los Países Donantes y de las Instituciones Multilaterales y Bilaterales de Asistencia Financiera y Técnica con Representantes de los Países Menos Adelantados originaría unos gastos por concepto de servicios de conferencias estimados en 145.000 dólares, cifra que debe absorberse con cargo a los recursos existentes asignados a la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. A ello hay que agregar el gasto de 526.000 dólares por concepto de servicios de conferencias, que originaría la propia Reunión Intergubernamental de Alto Nivel. El Secretario General de las Naciones Unidas ya ha informado este año a la Asamblea General de que este gasto también sería absorbido por la División de Servicios de Conferencias.
3. Por otra parte, la secretaría había informado al Comité Especial del período de sesiones de que el costo para el presupuesto ordinario de 1994-1995 de la participación de dos representantes de cada país menos adelantado ascendería a 535.000 dólares, para lo que no estaba previsto ningún crédito en el actual presupuesto por programas.
4. En la última sesión del Comité Especial del período de sesiones, se había modificado el párrafo 4 del proyecto de decisión, recomendándose que el costo de la participación de representantes de los países menos adelantados se financiara mediante la reasignación de recursos existentes en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas o con cargo a recursos extrapresupuestarios.
5. No se ha dispuesto de tiempo suficiente para consultar a la Oficina del Contralor para averiguar la posición del Secretario General de las Naciones Unidas respecto de la cuestión que se refleja en la modificación del párrafo 4 de la decisión. La secretaría puede confirmar que las estimaciones del costo de participación de delegados de los países menos adelantados se mantienen sin cambios, pero era necesario reservar la posición del Secretario General de las Naciones Unidas respecto de la modificación del párrafo 4 de la decisión.
6. En consecuencia, en el caso de que el Secretario General de las Naciones Unidas deseara hacer alguna exposición adicional sobre las consecuencias que pudiera tener para el presupuesto por programas la decisión 412 (XL), dicha exposición se presentaría al Consejo Económico y Social en su próximo período de sesiones, cuando examinara el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la segunda parte de su 40º período de sesiones.

* Véanse la sección II.A y la sección III.M supra.

Anexo V

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA*

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD, que son miembros de la Junta:

Afganistán	Iraq
Albania	Irlanda
Alemania	Israel
Angola	Italia
Arabia Saudita	Jamahiriya Árabe Libia
Argelia	Jamaica
Argentina	Japón
Australia	Jordania
Austria	Kenya
Azerbaiyán	Kuwait
Bangladesh	Líbano
Belarús	Liberia
Bélgica	Liechtenstein
Bhután	Madagascar
Bolivia	Malasia
Brasil	Malta
Bulgaria	Marruecos
Burkina Faso	Mauricio
Burundi	México
Camerún	Mongolia
Canadá	Myanmar
Chile	Namibia
China	Nepal
Colombia	Nigeria
Costa Rica	Noruega
Côte d'Ivoire	Nueva Zelandia
Cuba	Omán
Dinamarca	Países Bajos
Ecuador	Panamá
Egipto	Paraguay
Emiratos Árabes Unidos	Perú
Eslovaquia	Polonia
España	Portugal
Estados Unidos de América	Qatar
Etiopía	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
ex República Yugoslava de Macedonia	República Árabe Siria
Federación de Rusia	República Checa
Filipinas	República de Corea
Finlandia	República Popular Democrática de Corea
Francia	República Unida de Tanzania
Gabón	Rumania
Grecia	Senegal
Haití	Singapur
Hungría	Sri Lanka
India	Sudán
Indonesia	Suecia
Irán (República Islámica del)	

* Para la lista de participantes, véase el documento TD/B/INF.3.

Suiza
Tailandia
Togo
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía

Ucrania
Uruguay
Venezuela
Viet Nam
Zambia
Zimbabwe

2. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros de la Junta:

Djibouti
Eslovenia
Lituania
Malawi

Maldivas
Mozambique
Níger
Santa Sede

3. Participó en aplicación de la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General:

Congreso Panafricanista de Azania

4. Estuvieron representados en el período de sesiones:

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Fondo de Población de las Naciones Unidas

También estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

5. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organismos conexos:

Organización Internacional del Trabajo
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Fondo Monetario Internacional
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

También estuvo representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

6. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad de Estados Independientes
Comunidad Europea
Liga de los Estados Árabes
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Organización de la Unidad Africana

7. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general

Cámara de Comercio Internacional
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
Confederación Mundial del Trabajo
Consejo Internacional de Mujeres
Federación Mundial de Asociaciones Pro Naciones Unidas
Third World Network

EXPERTOS INVITADOS

Sr. J.- P. Barde, economista superior, Dirección del Medio Ambiente, OCDE, Francia

Excmo. Sr. Abdallah BOUREIMA, Ministro de Finanzas y Planificación, Níger

S. P. GUITARD, Secretario General, Comité ACP, Consejo Nacional de Organizaciones Patronales Francesas, Francia

Sr. Heba HANDOUSSA, Director, Foro de Investigaciones Económicas, Egipto

Sr. Ivan IVANOV, Representante Comercial, Bélgica

Excmo. Sr. Fathulla JAMEEL, Ministro de Asuntos Exteriores, Maldivas

Sr. M. KARIM, Secretario, Ministerio de Comercio, Bangladesh

Sr. D. KILLICK, FCIS, Director de Desarrollo Comercial, Corporación de Desarrollo del Commonwealth, Reino Unido

Sr. M. LUCKE, Instituto de Economía Mundial, Universidad de Kiel, Alemania

Excmo. Sr. Kogoma MALIMA, Ministro de Finanzas, República Unida de Tanzania

Excmo. Sr. Duri MOHAMED, Ministro de Planificación, Etiopía

Excmo. Sr. M. A. MOHAMED, Ministro de Economía y Comercio, Djibouti

Sr. R. K. PACHAURI, Director, Instituto Tata de Investigaciones Energéticas, India

Sr. J.- P. REVERET, Director Adjunto, Academia Internacional del Medio Ambiente, Suiza

Sr. K. SAUVANT, Subdirector, División de Empresas Transnacionales e Inversiones, UNCTAD

Sr. T. ZYLICZ, Profesor, Centro de Economía Ecológica de Varsovia, Universidad de Varsovia, Polonia

Segunda Parte

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DE SU 40° PERÍODO DE SESIONES

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el calendario de reuniones de la UNCTAD, la Junta de Comercio y Desarrollo continuó la segunda parte de su 40° período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 25 al 27 de mayo de 1994. Durante la continuación del período de sesiones la Junta celebró dos sesiones plenarios: las sesiones 842^a y 843^a.

2. La continuación del período de sesiones se convocó para examinar específicamente el tema 7 del programa de la segunda parte del 40° período de sesiones de la Junta, titulado "Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mediados del período)".

3. En sus observaciones introductorias el Presidente de la Junta recordó lo dispuesto en el párrafo 68 del Compromiso de Cartagena, que decía así:

"La Junta realizará a mitad del período entre Conferencias un examen y evaluación del programa de trabajo del mecanismo intergubernamental, incluido el suyo propio; de los programas de asistencia técnica; y, teniendo en cuenta el calendario establecido a este respecto, del presupuesto por programas y el plan de mediano plazo, a fin de garantizar la plena integración de todos los trabajos que realice la UNCTAD y de establecer o modificar las prioridades para el período que transcurrirá hasta la siguiente Conferencia¹."

Recordó también que, con el fin de hacer avanzar la labor que debía realizar la Junta conforme al párrafo 68 del Compromiso de Cartagena, en las consultas mensuales del Secretario General que habían tenido lugar el 17 de enero de 1994 se había acordado establecer el Grupo de Trabajo Oficioso sobre el examen de mitad de período, compuesto por representantes de los Estados miembros de la UNCTAD. El Grupo de Trabajo Oficioso había celebrado su primera sesión el 4 de febrero de 1994, que había presidido el Secretario General de la UNCTAD. El Grupo de Trabajo había celebrado en total nueve sesiones. Los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso estaban resumidos en los documentos TD/B/40(2)/L.7 y Add.1.

4. Por último, el Presidente de la Junta dio la cordial bienvenida a Dame Margaret Anstee, quien presentaría el informe de los consultores independientes titulado "Cooperación técnica: la puesta en práctica del Compromiso de Cartagena" (TD/B/40(2)/14) (véanse en la sección III, los párrafos 23 a 34 del presente informe).

II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA CONTINUACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DE SU 40º PERÍODO DE SESIONES

A. Conclusiones y decisiones aprobadas por la Junta

Examen y evaluación de los programas de trabajo
(a mediados de período)

Conclusiones y decisiones 415 (XL): Examen de mitad de período²

(Tema 7 del programa)

Proceso preparatorio del examen de mitad de período por la Junta de Comercio y Desarrollo

1. En el párrafo 68 del Compromiso de Cartagena se pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que lleve a cabo "a mitad del período entre Conferencias un examen y evaluación del programa de trabajo del mecanismo intergubernamental, incluido el suyo propio; de los programas de asistencia técnica; y, teniendo en cuenta el calendario establecido a este respecto, del presupuesto por programas y el plan de mediano plazo, a fin de garantizar la plena integración de todos los trabajos que realice la UNCTAD y de establecer y modificar las prioridades para el período que transcurrirá hasta la siguiente Conferencia".

2. La Junta, en la primera parte de su 40º período de sesiones, decidió tomar las disposiciones necesarias para la celebración de una reanudación del período de sesiones de la Junta (25 a 27 de mayo de 1994) dedicada al examen de mitad de período.

3. El 17 de enero de 1994, en virtud de las consultas mensuales del Secretario General de la UNCTAD, se estableció un Grupo de Trabajo Oficioso sobre el examen de mitad de período, integrado por los representantes de los Estados miembros de la UNCTAD. El Grupo de Trabajo Oficioso celebró su primera reunión el 4 de febrero de 1994 y estuvo presidido por el Secretario General.

4. En la inteligencia de que no se intentaría redactar nuevamente las disposiciones del Compromiso de Cartagena, en la primera reunión se confirmó que la labor del Grupo de Trabajo Oficioso abarcaría los siguientes aspectos:

a) Un examen de los programas de trabajo de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD, en el contexto del cual se tendría en cuenta la medida en que se han aplicado las recomendaciones de la VIII UNCTAD. Este ejercicio debe comprender también una evaluación de la ejecución de las reformas institucionales contenidas en la parte III del Compromiso de Cartagena. Además, debe abarcar un examen de la estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, en particular las posibles modificaciones en la estructura de los grupos especiales de trabajo, y una evaluación de la orientación actual de las diversas comisiones permanentes;

b) Un examen general de los programas de cooperación técnica de la UNCTAD, sobre la base del informe preparado por Dame Margaret Anstee y el Sr. Leelananda de Silva (TD/B/40(2)/14);

c) La tarea de integrar de manera más efectiva las diversas esferas de los trabajos de la UNCTAD y la revisión de las prioridades entre los subprogramas y actividades en el contexto del plan de mediano plazo y el presupuesto por programas.

5. En la primera reunión se convino también en que la labor del Grupo de Trabajo Oficioso se llevaría a cabo de manera informal, transparente y abierta. El objetivo sería preparar y adelantar, en la medida de lo posible, la labor requerida para el examen de mitad de período en particular, de ser posible, la preparación de un proyecto de documento que sería aprobado por la Junta en la reanudación de su período de sesiones sobre el examen de mitad de período de mayo de 1994.

6. El Grupo de Trabajo Oficioso sobre el examen de mitad de período celebró en total nueve sesiones. En los documentos TD/B/40(2)/L.7 y Add.1 figura una reseña de las deliberaciones habidas en esas reuniones.

Evaluación de la experiencia posterior a Cartagena por la Junta de Comercio y Desarrollo

7. Se han logrado progresos considerables en la ejecución del Compromiso de Cartagena. El proceso de deliberación intergubernamental, y en particular el intercambio de experiencias nacionales, ha sido útil. Las estructuras y los métodos de trabajo establecidos por la VIII UNCTAD han satisfecho en gran medida las expectativas. La experiencia adquirida con el mecanismo de los grupos especiales de trabajo ha sido particularmente valiosa. En gran medida las reuniones de estos grupos han estado caracterizadas por un alto nivel técnico de los debates, un volumen considerable de trabajo y varias conclusiones en que se ofrecen orientaciones para los futuros trabajos y se crean las premisas para un nuevo impulso en la secuencia dinámica y progresiva prevista en el Compromiso de Cartagena.

8. Al mismo tiempo, la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre el examen de mitad de período, los informes de los grupos especiales de trabajo y las evaluaciones efectuadas por los presidentes de los órganos auxiliares han permitido a la Junta determinar las siguientes esferas en que existen posibilidades de mejorar y de cambio:

a) En vista de los limitados recursos de que disponen los Estados miembros y la secretaría de la UNCTAD, así como de los problemas de calendario entre ahora y la IX UNCTAD, es necesario mejorar la estructura de los órganos auxiliares de la Junta, así como los métodos de trabajo. En particular, deben existir menos órganos intergubernamentales, se les debe dar mandatos más precisos y se les debe fijar objetivos más realistas y alcanzables. También es necesario celebrar menos reuniones y ajustarse estrictamente a las directrices existentes en materia de programas y documentación;

b) Debe evitarse toda duplicación innecesaria, tanto en el marco de la UNCTAD como entre la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD y la de otras organizaciones. Al mismo tiempo, existen posibilidades para lograr la complementariedad, de manera que las cuestiones tratadas en otras organizaciones se examinen desde la perspectiva especial de la UNCTAD;

c) Algunos países en desarrollo interesados, en particular los países menos adelantados, experimentan dificultades para participar en la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD. Esto se aplica en particular a la participación de expertos procedentes de las capitales respectivas. Se reconoció asimismo que las preocupaciones especiales de los países menos adelantados deberían reflejarse mejor en los documentos, así como en los programas de los mecanismos intergubernamentales de la UNCTAD;

d) Debe prestarse más atención a lograr que los resultados de las deliberaciones intergubernamentales estén más orientados hacia la formulación de

políticas y la adopción de medidas concretas, con miras a llegar a un acuerdo sobre compromisos aplicables siempre que sea posible, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 57 del Compromiso de Cartagena.

Junta de Comercio y Desarrollo

Períodos ordinarios de sesiones

9. La frecuencia y el contenido de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta fueron confirmados por la Conferencia en su octavo período de sesiones. En consecuencia, las propuestas encaminadas a efectuar cambios en tal sentido deberían someterse, según sea apropiado, a la IX UNCTAD. Las propuestas relativas, entre otras cosas, a la reducción de la duración de las reuniones de la Junta y a la inclusión de un segmento de alto nivel, incluida la posible celebración de una Reunión Ministerial de la Junta entre las Conferencias, deberían ser examinadas más a fondo por la Junta con miras a preparar una decisión que deberá aprobar la Conferencia. Con tal fin, se pide a la secretaría que examine las consecuencias de las distintas propuestas y presente a la Junta un informe al respecto.

10. En el párrafo 67 del Compromiso de Cartagena se dispone que "debe fortalecerse la función de la Junta en la determinación de las políticas. La Junta debe mostrarse más activa en adaptar la labor de la organización a las cambiantes circunstancias económicas en el ámbito mundial, y en examinar los programas de trabajo y las prioridades, promover una mayor eficiencia y responder a los informes de sus órganos auxiliares a fin de dar impulso a los trabajos en marcha". A fin de contribuir a esta labor, los temas del programa elegidos para su examen por la Junta deben ser más precisos, de manera que la Junta pueda impartir orientaciones generales. Las cuestiones tratadas deben elegirse porque reflejan la ventaja comparativa institucional de la UNCTAD y deben permitir un cierto grado de complementariedad con la labor de otras organizaciones. Además, la elección de las cuestiones debe guiarse también por las disposiciones del Compromiso de Cartagena y por la necesidad de lograr una sinergia con la labor de los órganos auxiliares de la Junta. Debe mantenerse la práctica consistente en invitar a expertos a asistir a las reuniones.

Reuniones ejecutivas de la Junta

11. La reunión ejecutiva de la Junta sigue siendo un mecanismo valioso, aunque no ha satisfecho plenamente las expectativas. En general, se conviene en que deben elaborarse modalidades para lograr una utilización óptima de dicho mecanismo. Además, tal vez sea necesario hacer nuevas modificaciones teniendo en cuenta las decisiones que pudiera adoptar la IX UNCTAD acerca de la frecuencia y el alcance de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta.

12. Por lo que respecta a la mejora de las modalidades, se sugirió que se celebraran dos clases de reuniones ejecutivas. La primera sería una reunión anterior al período de sesiones que se encargaría principalmente de cuestiones de procedimiento, administrativas y organizacionales. La otra, que se convocaría asimismo a intervalos periódicos entre las reuniones reglamentarias de la Junta, se ocuparía principalmente de cuestiones de política. Se pide a la secretaría que, en consulta con los Estados miembros, proponga nuevas mejoras en el funcionamiento y el papel de las reuniones ejecutivas, tomando en consideración las funciones de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, e informe a la Junta en el próximo período ordinario de sesiones.

Comisiones permanentes

13. Las Comisiones permanentes no han conseguido terminar una parte suficiente de sus programas de trabajo como para que sea posible efectuar ahora un examen a fondo de sus resultados. En todo caso, en el Compromiso de Cartagena se pide que se lleve a cabo un examen inmediatamente antes de la IX UNCTAD. Entre tanto, los programas de las Comisiones permanentes deben ser más precisos y reflejar prioridades claras.

14. Con tal objeto, en las próximas reuniones de las Comisiones permanentes no se deben tratar más de dos temas sustantivos, que podrían ser examinados anteriormente por los grupos de expertos, según proceda. Podrían lograrse mayores beneficios de la participación de expertos en las reuniones de las Comisiones permanentes. Las intervenciones de los expertos deben integrarse mejor en las reuniones, en particular para permitir un diálogo a fondo entre los expertos y las delegaciones.

15. La Junta toma nota de las recomendaciones propuestas por los presidentes de las Comisiones permanentes en sus evaluaciones respectivas.

Grupos especiales de trabajo

16. La Junta conviene en que los cinco grupos especiales de trabajo existentes han tratado, aunque en distinto grado, todos los elementos que figuraban en sus respectivas atribuciones y que deben dejar de funcionar.

17. Se recordará que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su decisión 399 (XXXIX) de 9 de octubre de 1992, estableció un Grupo Especial de Trabajo encargado de estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme. La Junta toma nota de que aún no se han establecido las atribuciones de este Grupo Especial de Trabajo y que prosiguen las consultas en tal sentido.

18. En lo que respecta a la eficiencia comercial, atendiendo a la recomendación del Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial, la Junta decide establecer un Comité Preparatorio para el Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial. La Junta acuerda asimismo celebrar una reunión ejecutiva a la mayor brevedad posible después del Simposio y examinar cualquier labor de seguimiento que pudiera ser necesaria.

19. La Junta estima que, a fin de permitir un tratamiento especializado y a fondo de los temas, el número de nuevos grupos especiales de trabajo debe limitarse a tres.

20. La Junta decide establecer tres grupos especiales de trabajo que se centrarán respectivamente en los tres temas amplios siguientes:

a) Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo;

b) Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo;

c) Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional.

21. En el Compromiso de Cartagena se pide que estos grupos de trabajo tengan un mandato muy específico. A fin de lograr este objetivo y también de permitir que los nuevos grupos inicien su labor sustantiva inmediatamente después de

constituidos, la Junta aprobó las atribuciones/programas de trabajo (véase el anexo) y decidió que, en una reunión ejecutiva ulterior, aprobaría los programas del primer período de sesiones de los grupos. Esta decisión se basa en el entendido de que los aspectos amplios de política de algunas de las cuestiones tratadas por los grupos de trabajo antes mencionados, tales como el desarrollo sostenible y la política comercial, serían tratados por la Junta de Comercio y Desarrollo.

22. La Junta conviene en celebrar un seminario sobre los mecanismos económicos regionales y su relación con el sistema de comercio multilateral. Quedó entendido que el seminario se organizaría sobre la misma base financiera que los grupos especiales de trabajo.

23. La Junta decide abordar las modalidades de examen de las repercusiones que tienen para las oportunidades comerciales de los países en desarrollo y los países en transición interesados las nuevas cuestiones que aparecen en el contexto comercial internacional, en una reunión ejecutiva que se convocará a la mayor brevedad posible.

Examen general de la cooperación técnica

24. La Junta tuvo ante sí el informe titulado "Cooperación técnica: la puesta en práctica del Compromiso de Cartagena", preparado por Dame Margaret Anstee y el Sr. Leelananda de Silva (TD/B/40(2)/14), a petición del Secretario General de la UNCTAD. Los Estados miembros reafirman su decidido apoyo a la cooperación técnica por considerar que es una de las principales funciones de la UNCTAD. La Junta expresa su agradecimiento por el informe y acoge con agrado su impulso global y su insistencia en la necesidad de reforzar la cooperación técnica de la UNCTAD, dentro de las funciones que se le asignan en el párrafo 50 del Compromiso de Cartagena.

25. La Junta decide convocar una reunión ejecutiva especial a la mayor brevedad posible para completar su examen del informe y, a la luz de este examen, tomar una decisión acerca de las recomendaciones que en él se formulan. La Junta, si bien reconoce que las decisiones sobre la estructura organizacional de la UNCTAD son de la competencia de la secretaría, invita al Secretario General de la UNCTAD a que examine la posibilidad de aplicar, dentro de los recursos existentes, estas recomendaciones destinadas a aumentar la transparencia y la eficiencia administrativa global. Asimismo pide al Secretario General que informe a la Junta en reunión ejecutiva acerca de las conclusiones de este examen y las medidas ulteriores que pudieran adoptarse.

Comisión de Empresas Transnacionales y Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

26. La Junta considera que la Comisión de Empresas Transnacionales y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deben integrarse en el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD. Tomó nota de que la Comisión de Empresas Transnacionales, en su 20º período de sesiones, aprobó el 11 de mayo de 1994 una resolución en la que decidió recomendar a la Asamblea General, por intermedio del Consejo Económico y Social, que dicha Comisión se convirtiera en una Comisión de la Junta de Comercio y Desarrollo con el título de "Comisión de Inversión Internacional y Empresas Transnacionales". Sin prejuzgar la decisión del Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre esta recomendación, la Junta desea responder a la petición que le ha sido dirigida en dicha resolución a la mayor brevedad posible y pide al Secretario General de la UNCTAD

que actúe en consecuencia.

Cuestiones financieras y del programa

27. La Junta está de acuerdo en que la participación de expertos y funcionarios que se dedican a la formulación de políticas es particularmente útil y debe ampliarse. Se reconoce, sin embargo, que la participación en tal sentido de los países en desarrollo, y en particular de los países menos adelantados, ha sido insuficiente. A fin de facilitar la participación de una amplia gama de países, especialmente de los países menos adelantados, la Junta decide estudiar la posibilidad de financiar esa participación con cargo a las líneas presupuestarias del presupuesto por programas destinadas a los viajes de los representantes, y pide a la secretaría que presente una exposición de las consecuencias financieras de esta propuesta en el próximo período de sesiones de la Junta.

28. Habida cuenta de los resultados del examen de mitad de período, la Junta examinará las prioridades entre los subprogramas del plan de mediano plazo. En la revisión del plan de mediano plazo para 1992-1997 que se llevó a cabo después de la VIII UNCTAD, la Junta determinó los subprogramas que debían designarse como de alta prioridad. El Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas examinará las revisiones al plan de mediano plazo en su próximo período de sesiones (23º) que debe celebrarse del 20 al 24 de junio de 1994, y la Junta tomará ulteriormente una decisión sobre cualesquiera cambios que se introduzcan en las prioridades entre los subprogramas como resultado de dicho examen.

843ª sesión plenaria
27 de mayo de 1994

ANEXO

Atribuciones de los grupos especiales de trabajo

ATRIBUCIONES

1. Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando, la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, el documento final "Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena", aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, y el informe de la CNUMAD, en el que se reconoce que "la UNCTAD debería desempeñar un papel importante en la ejecución del Programa 21 ... teniendo en cuenta la importancia de la interrelación entre el desarrollo, el comercio internacional y el medio ambiente y de conformidad con su mandato en la esfera del desarrollo sostenible",

Refiriéndose al Programa 21 y en particular a su párrafo 2.21, en el que se pide a los gobiernos que procuren lograr que la política sobre comercio internacional y las políticas sobre el medio ambiente se apoyen mutuamente en favor del desarrollo sostenible por conducto de los foros multilaterales pertinentes, como el GATT (OMC) y la UNCTAD,

Tomando nota de que la Junta de Comercio y Desarrollo, en la primera parte de su 40° período de sesiones, centró el papel de la UNCTAD en el análisis y debate de políticas, la labor conceptual, la creación de un consenso entre los Estados miembros sobre la interacción entre políticas ambientales y comerciales, la difusión de información a las personas encargadas de adoptar las políticas y el fomento y la prestación de asistencia en materia de creación de la capacidad,

Decide establecer un Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo encargado de examinar, con miras a promover el desarrollo sostenible, las relaciones entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo y las políticas conexas, prestando especial atención a los problemas y condiciones especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Examinar los efectos de las políticas, normas y reglamentaciones ambientales sobre el acceso a los mercados y la competitividad, en particular de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, y de los países en transición, teniendo en cuenta las repercusiones financieras y tecnológicas.

2. Determinar y canalizar los nuevos instrumentos de política ambiental con efectos sobre el comercio, teniendo presente la necesidad de la cooperación internacional con miras a lograr la transferencia y coherencia que permitan que las políticas ambientales y comerciales se apoyen mutuamente.

3. Examinar las oportunidades y efectos de mercado que pueden ofrecerse a los exportadores como consecuencia de la demanda de productos "favorables al medio ambiente", teniendo en cuenta los beneficios y costos que conlleva la reducción de los efectos negativos que tienen sobre el medio ambiente los procesos de producción y el consumo. La labor inicial del Grupo de Trabajo consistirá en estudiar los medios de definir y certificar los productos favorables al medio ambiente.

4. Estudiar los programas de etiquetado y certificación ecológicos y las posibilidades de cooperación internacional al respecto, teniendo en cuenta los intereses comerciales y de desarrollo sostenible de los países productores, en particular los países en desarrollo y los países en transición. La labor inicial del Grupo de Trabajo se centrará en:

a) Un análisis comparado de los programas existentes y previstos, con miras a estudiar conceptos como el reconocimiento mutuo de las etiquetas ecológicas y de las equivalencias entre objetivos y criterios ambientales;

b) Un examen de la posibilidad de tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo en la elaboración de los criterios de etiquetado ecológico;

5. El Grupo de Trabajo determinará, para su examen, las esferas en que sea preciso afianzar la cooperación técnica.

6. La labor del Grupo de Trabajo se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo, en particular la Comisión Permanente de Productos Básicos.

7. El Grupo de Trabajo podrá recomendar a la Junta, el establecimiento de grupos de expertos.

8. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos

internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación. El Grupo de Trabajo estudiará los medios de promover la interacción entre la UNCTAD y otras organizaciones intergubernamentales y regionales que desarrollen actividades en esta esfera, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la segunda reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

9. El Grupo de Trabajo completará su labor antes del noveno período de sesiones de la Conferencia. Podrá presentar informes provisionales y presentará su informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo.

10. El Grupo de Trabajo establecerá su calendario de actividades con arreglo a la práctica establecida, teniendo presentes el volumen de trabajo y la necesidad de completarlo antes del noveno período de sesiones de la Conferencia.

ATRIBUCIONES

2. Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y con el documento final "Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena" aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo, habiendo llevado a cabo el examen y evaluación de mitad de período del programa de trabajo del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, según lo solicitó la VIII UNCTAD, decide establecer un Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. El Grupo Especial de Trabajo analizará la relación entre el desarrollo de una capacidad empresarial nacional, en particular para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYME), y el proceso de desarrollo. Se prestará especial atención a la situación de los países menos adelantados.

2. El análisis comprenderá los temas siguientes:

a) Función del Estado en la creación de un entorno propicio para la promoción del espíritu empresarial y el desarrollo viable de las empresas, especialmente las PYME, con referencia a las cuestiones siguientes:

- i) Marco normativo y estructura de incentivos;
 - ii) Desarrollo de los recursos humanos;
 - iii) Creación de instituciones y apoyo institucional;
 - iv) El sector informal y su integración en la economía formal;
- b) Interacciones entre el desarrollo de las PYME y los mercados de capitales y sistemas bancarios:
- i) Generación de ahorro interior;
 - ii) Acceso a los mercados de capitales y otras fuentes de financiación;
- c) Desarrollo de las exportaciones y papel de las PYME, prestándose la

debida atención a las ventajas que puedan obtenerse del proceso de mundialización;

d) Determinación de las esferas en las que pueda reforzarse la cooperación técnica en apoyo del desarrollo de políticas para potenciar el papel de las PYME.

3. La labor del Grupo de Trabajo se ceñirá a una secuencia progresiva de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 49 a 60 del Compromiso de Cartagena. De acuerdo con lo dispuesto en el Compromiso de Cartagena, en particular en los párrafos 18 y 47, el Grupo de Trabajo deberá inspirarse en la necesidad de promover el consenso internacional sobre los principios y las estrategias de una acción en los planos nacional e internacional para mejorar las perspectivas de desarrollo de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. También deberá servir de tribuna para el intercambio de experiencias entre los Estados miembros, de manera que éstos saquen las enseñanzas apropiadas para la formulación y aplicación de políticas en los planos nacional e internacional y para la cooperación económica internacional.

4. La labor del Grupo de Trabajo se coordinará con la de otras comisiones y grupos de trabajo.

5. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.

6. El Grupo de Trabajo podrá recomendar a la Junta el establecimiento de grupos de expertos.

7. El Grupo de Trabajo podrá presentar informes provisionales y presentará un informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo.

ATRIBUCIONES

3. Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional

De conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, y con el documento final "Una nueva asociación para el desarrollo: el Compromiso de Cartagena" aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo, habiendo llevado a cabo el examen y evaluación de mitad de período del programa de trabajo del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, según lo solicitó la VIII UNCTAD, decide establecer un Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional, que tendrá las atribuciones siguientes:

1. Determinar las nuevas oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, por sectores y mercados, con miras a potenciar la capacidad de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, y de los países en transición interesados para aprovechar plenamente estas oportunidades.

2. Promover la comprensión de las repercusiones de las nuevas normas derivadas de los acuerdos de la Ronda Uruguay y la labor de seguimiento, y

determinar dónde y cómo puede prestarse asistencia a los países en desarrollo y a las economías en transición interesadas con el fin de:

a) Hacer uso de las cláusulas especiales del Acta Final que prevén un trato diferenciado y más favorable; y

b) Cumplir los compromisos contraídos y beneficiarse de ellos.

3. Analizar las modalidades para poner en práctica la decisión relativa a las disposiciones especiales en favor de los países menos adelantados, que figura en el Acta Final.

4. Determinar las esferas en que sea preciso afianzar la cooperación técnica.

5. El Grupo de Trabajo llevará a cabo su mandato con la orientación de la Junta de Comercio y Desarrollo y tendrá en cuenta en particular el análisis y evaluación a fondo de los resultados de la Ronda Uruguay efectuados por la Junta.

6. La labor del Grupo de Trabajo complementará la de otros organismos internacionales, procurando al mismo tiempo evitar toda duplicación.

7. El Grupo de Trabajo podrá presentar informes provisionales y presentará un informe definitivo sobre los resultados de su labor a la Junta de Comercio y Desarrollo.

B. Otras decisiones

1. Establecimiento de un Comité Preparatorio para el Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial

5. En su 843ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 27 de mayo de 1994, la Junta de Comercio y Desarrollo tomó nota del informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial acerca de su tercer período de sesiones³ y, de conformidad con la recomendación hecha en el informe, acordó establecer un Comité Preparatorio para el Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial, cuya celebración estaba prevista del 27 de junio al 1º de julio de 1994, con la posibilidad de reunirse de nuevo, si fuese necesario, durante una semana a principios de septiembre de 1994. La Junta también acordó que la Mesa del Grupo Especial de Trabajo actuase como Mesa del Comité Preparatorio.

6. La Junta acordó asimismo que la participación en el Simposio estaría abierta a todos los Estados miembros de la UNCTAD y a todos los observadores interesados, según la práctica habitual.

2. Atribuciones del Grupo Especial de Trabajo encargado de examinar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme

7. En su 843ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 27 de mayo de 1994, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió dar al Sr. Günduz Aktan (Turquía), en su calidad de Presidente del 39º período de sesiones de la Junta, el mandato de proseguir sus consultas sobre esta cuestión. Además, la Junta decidió que el

tema se incluyese en el programa de la primera parte del 41º período de sesiones de la Junta de la manera siguiente: "La cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme".

Declaración

8. El portavoz de la Unión Europea (Grecia) manifestó la contrariedad de la Unión Europea de que, a pesar de los constantes esfuerzos del Sr. Aktan, una vez más no se había logrado consenso sobre esta cuestión en el actual período de sesiones de la Junta. La Unión Europea entendía que el establecimiento de cualquier grupo tenía que basarse en el consenso de los Estados miembros de la UNCTAD. Por último, la Unión Europea temía que la continuación de esas circunstancias, que existían desde hacía unos dos años, tendría consecuencias negativas para la UNCTAD.

3. Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias

9. En la 843ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 27 de mayo de 1994, la Junta de Comercio y Desarrollo, en vista de la continuación de las consultas del Presidente, acordó que esta cuestión figurase en el programa de la próxima reunión ejecutiva de la Junta.

III. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES

1. Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mediados de período)

(Tema 7 del programa)

10. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí los documentos siguientes:

"Resumen del Oficial encargado de la UNCTAD acerca de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre el examen de mitad de período" (TD/B/40(2)/L.7);

"Cooperación técnica: la puesta en práctica del Compromiso de Cartagena" - informe de Dame Margaret J. Anstee, con la colaboración del Sr. Leelananda de Silva, consultores independientes, a la Junta de Comercio y Desarrollo (distribuido a la Junta acompañado de una nota del Secretario General de la UNCTAD titulada "Examen general de la cooperación técnica" (TD/B/40(2)/14).

11. Al presentar el resumen que había hecho de la labor del Grupo de Trabajo Oficioso sobre el examen de mitad de período (TD/B/40(2)/L.7), el Oficial encargado de la UNCTAD recordó que las tareas fundamentales del Grupo de Trabajo habían consistido en realizar un examen de los programas de trabajo de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD, incluidos una evaluación de las reformas institucionales contenidas en la parte III del Compromiso de Cartagena y un examen de la estructura del mecanismo intergubernamental; y un examen general de los programas de cooperación técnica de la UNCTAD, sobre la base del informe presentado por Dame Margaret Anstee. El propósito de esta labor había sido integrar de manera más efectiva las diversas esferas de los trabajos de la UNCTAD y preparar el terreno para la revisión de las prioridades entre los subprogramas y actividades en el contexto del plan de mediano plazo y del presupuesto por programas.

12. Destacando las principales afirmaciones hechas en el documento TD/B/40(2)/L.7, el Oficial encargado dijo que las estructuras y los métodos de trabajo que había establecido la VIII UNCTAD habían satisfecho en gran medida las expectativas. El intercambio de experiencias nacionales y el mecanismo de los grupos especiales de trabajo habían resultado particularmente útiles. Al mismo tiempo se había podido determinar que en las esferas siguientes existían posibilidades de mejora y de cambio:

a) Parecía necesario mejorar la estructura de los órganos auxiliares de la Junta y de los métodos de trabajo. En particular se pensaba que debían existir menos órganos intergubernamentales y que se les debía dar mandatos más precisos y fijarles objetivos más realistas y alcanzables. También era necesario llevar a cabo menos reuniones y contar con programas más manejables y con menos documentación.

b) Era preciso tener cuidado en evitar la duplicación, tanto en el marco de la UNCTAD como entre la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD y la de otras organizaciones. Al mismo tiempo el Grupo reconocía que existían posibilidades para una duplicación o complementariedad productiva;

c) Otro problema que requería atención eran las dificultades a que hacían frente algunos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para participar en la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD;

d) Era necesario prestar mayor atención al llamamiento hecho en el Compromiso de Cartagena para que los resultados de las deliberaciones intergubernamentales estuvieran más orientados a la política y a la acción, con miras a acordar, siempre que fuera posible, compromisos que se pudieran poner en ejecución.

13. Durante las deliberaciones sobre la Junta de Comercio y Desarrollo, el Grupo de Trabajo había discutido la cuestión de la frecuencia, duración y contenido de las reuniones de la Junta (TD/B/40(2)/L.7, párr. 8). En relación con esto el Grupo llegó al acuerdo general de que los temas del programa que se escogieran para su examen por la Junta debían ser más precisos (TD/B/40(2)/L.7, párrs. 9 a 11).

14. Con respecto a las reuniones ejecutivas de la Junta, se consideró en general que la reunión ejecutiva seguía siendo un mecanismo valioso aunque no había satisfecho plenamente las expectativas. En general se convino en que podían elaborarse modalidades para lograr una utilización óptima de ese mecanismo (TD/B/40(2)/L.7, párrs. 12 y 13).

15. Respecto de las comisiones permanentes, el Grupo de Trabajo estimó que estas comisiones no habían conseguido terminar una parte suficiente de sus programas de trabajo como para que fuera posible efectuar ahora un examen a fondo de sus resultados. En todo caso, en el Compromiso de Cartagena se pedía que se llevara a cabo un examen inmediatamente antes de la IX UNCTAD. Entretanto, sin embargo, el Grupo propuso que los programas de las comisiones permanentes fueran más precisos y permitieran reflejar prioridades claras (TD/B/40(2)/L.7, párrs. 15 y 16).

16. El mecanismo de los grupos especiales de trabajo fue el que ocupó indudablemente casi toda la atención del Grupo de Trabajo Oficioso. En general se convino en que los cinco grupos especiales de trabajo habían tratado, aunque en distinto grado, todos los elementos incluidos en sus respectivas atribuciones y en que esos grupos debían dejar de funcionar.

17. En relación con el establecimiento de los grupos especiales de trabajo, el Oficial encargado de la UNCTAD recordó que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su decisión 399 (XXXIX) de 9 de octubre de 1992, había establecido un Grupo Especial de Trabajo encargado de estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme. Los esfuerzos por definir las atribuciones de este grupo no habían tenido éxito. En caso de que subsistiera esta situación en el momento del examen de mitad de período, una alternativa sería teniendo en cuenta el párrafo 99 del Compromiso de Cartagena, incluir la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme y las consecuencias para el crecimiento económico y el desarrollo mundiales en el programa de un período de sesiones de la Junta.

18. En general los Estados miembros consideraban que el número de grupos especiales de trabajo debía ser tan limitado como fuera posible de forma que se pudiera llevar a cabo un tratamiento especializado y a fondo de los temas. En consecuencia, el Grupo de Trabajo recomendaba que la Junta estudiara la posibilidad de crear como máximo tres otros grupos. El debate en el Grupo de Trabajo Oficioso había puesto de manifiesto que existía un apoyo considerable para la creación de tres nuevos grupos especiales de trabajo que se ocuparían, respectivamente, de las cuestiones comprendidas en los tres temas amplios siguientes: el medio ambiente, el comercio y el desarrollo; la empresa como instrumento del desarrollo; y las oportunidades comerciales en el nuevo contexto del comercio internacional (véanse las propuestas del Oficial encargado de la UNCTAD en el anexo I del documento TD/B/40(2)/L.7).

19. En el Grupo de Trabajo Oficioso también se había apoyado la celebración de un seminario sobre las agrupaciones económicas regionales y su relación con el sistema comercial multilateral.

20. En lo relativo a la eficiencia comercial, recordó que el Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial había recomendado que la Junta, en la continuación de su período de sesiones, estableciera un comité preparatorio del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial. La Junta podría también estudiar la posibilidad de convocar una reunión ejecutiva inmediatamente después del Simposio a fin de decidir cuál sería el seguimiento intergubernamental de los trabajos en este campo.

21. El Grupo de Trabajo Oficioso había discutido asimismo la cuestión de la incorporación de la Comisión de Empresas Transnacionales y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, el examen de la política de cooperación técnica y las cuestiones financieras y las relativas a los programas. En los párrafos 24 a 26 del documento TD/B/40(2)/L.7 se daba cuenta de las deliberaciones sobre esos tres temas.

22. Para terminar, el Oficial encargado dijo que se podía afirmar con fundamento que el examen de mitad de período era la tarea más importante de la Junta de Comercio y Desarrollo en este intervalo entre la VIII Conferencia y la siguiente. Para empezar, se trataba de hacer un inventario, de ver en qué medida el mecanismo intergubernamental había alcanzado las metas y satisfecho las expectativas enunciadas en el Compromiso de Cartagena y qué lecciones, positivas y negativas, se podían extraer de todo lo que se había hecho hasta la fecha. Pero, y esto era más importante, dicho examen constituía un ejercicio de imaginación para introducir cambios y adaptaciones institucionales, un esfuerzo, volcado al futuro, por idear y poner en pie las estructuras y los programas de trabajo intergubernamentales que permitirían a la UNCTAD no quedarse a la zaga de un mundo en constante cambio y seguir avanzando por el camino trazado en Cartagena. La tarea no era sencilla, y en los tres días siguientes la Junta tendría sin duda alguna que tomar decisiones complejas y tratar con ardor de alcanzar compromisos que fueran aceptables. No obstante, las perspectivas eran halagüeñas. Habiendo tenido el honor de presidir el Grupo de Trabajo Oficioso, consideraba, que la labor del Grupo Oficioso había sido un modelo del tipo de interacción intergubernamental previsto en Cartagena: un diálogo franco pero constructivo, un esfuerzo pragmático por precisar las cuestiones y encontrarles soluciones, y un empeño colectivo en llegar a consensos basados en una percepción de los intereses comunes fundamentales, junto con un reconocimiento de las discrepancias importantes, pero salvables. En consecuencia, se había dado un buen paso para llevar a cabo el examen de mitad de período. Una vez que la Junta decidiera el mecanismo intergubernamental que se establecería hasta la próxima Conferencia, era indudable que con esto no concluiría el trabajo. La tarea de poner en marcha un nuevo mecanismo y hacerlo funcionar exigiría indiscutiblemente tomar decisiones complejas y buscar compromisos que fueran aceptables, pero en este aspecto pensaba también que las perspectivas eran buenas.

23. Presentando el informe de los consultores independientes titulado "Cooperación técnica: la puesta en práctica del Compromiso de Cartagena" (TD/B/40(2)/14), Dame Margaret Anstee agradeció la colaboración que habían recibido los consultores de los representantes gubernamentales y del personal de la UNCTAD, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones internacionales. Gracias a esto habían podido terminar el informe en el poquísimos tiempo y con los limitados recursos de que habían dispuesto.

24. Los consultores no habían tenido que partir de cero, ya que la VIII UNCTAD había fijado unas directrices claras sobre el papel fundamental y las funciones principales del programa de cooperación técnica de la UNCTAD, conforme a las cuales debía reforzarse y ampliarse dicho programa e integrarlo en todas las esferas pertinentes de la actividad de la UNCTAD. El objetivo era conseguir una sinergia entre las funciones normativas y de investigación, por una parte, y las actividades operacionales y técnicas por la otra. Por lo tanto, la tarea de los consultores había consistido, no en proponer políticas nuevas, sino en hacer sugerencias sobre las formas posibles de poner en práctica las directrices decididas en Cartagena.

25. No habían podido efectuar una evaluación completa de los resultados de los efectos de la cooperación técnica de la UNCTAD por haber dispuesto de poco tiempo y dinero, pues esto no les había permitido efectuar visitas sobre el terreno. Con todo, habían hecho un examen exhaustivo de lo realizado hasta el momento, basándose en las opiniones que les habían comunicado las autoridades de países donantes y receptores, los representantes residentes del PNUD, funcionarios de la secretaría y otras personas. En general, en todas partes se había emitido un juicio favorable sobre la cooperación técnica de la UNCTAD. El informe contenía algunas críticas, pero eran críticas constructivas que habían servido de base a los consultores para proponer mejoras.

26. Los criterios básicos en que se basaba el informe eran la adhesión a las directrices del Compromiso de Cartagena relativas a la cooperación técnica, la necesidad de contar con una política coherente de cooperación técnica, un planteamiento sensato y pragmático de las cuestiones de gestión y los aspectos institucionales (internos y externos) que no entrañaba ningún tipo de reorganización interna profunda (la capacidad de dirección y las actitudes eran los factores más importantes) y la necesidad de mantener bajos los costos y evitar nuevos gravámenes al presupuesto ordinario. En lo relativo a los costos, los consultores eran claramente conscientes de las limitaciones de recursos y, en consecuencia, habían procurado que sus propuestas financieras fueran lo más modestas posible. El informe ponía el acento en utilizar mejor los recursos existentes y encontrar fuentes nuevas e innovadoras de financiación.

27. Dame Anstee dijo que, aunque las principales conclusiones y recomendaciones estaban recogidas en la sección VII, en todo el informe figuraban recomendaciones que se habían destacado en letra negrilla. Señaló que la mayoría de las recomendaciones se podían aplicar inmediatamente, ya que no entrañaban ninguna modificación de la política de cooperación que exigiera una decisión intergubernamental.

28. Resumiendo el eje principal de las recomendaciones, Dame Anstee dijo que la secretaría de la UNCTAD debía adoptar una política coherente de cooperación técnica en el marco de las directrices generales que ya le habían dado los Estados miembros. La selectividad era esencial por razones de financiación y de impacto, y desde este punto de vista en el informe se sugería que se tuvieran en cuenta los principios siguientes:

- a) Ventaja comparativa;
- b) Complementariedad;
- c) Intervenciones estratégicas y catalizadores;
- d) Diferenciación;
- e) Concentración en los problemas de la pobreza y en los de los países menos adelantados.

Se debía insistir más en proporcionar asesoramiento general. En relación con esto, una de sus propuestas era que la organización se dotara, utilizando los recursos existentes, de una capacidad interdisciplinaria de "apagar incendios". Sin embargo, esto no significaba que hubiera que abandonar la asistencia a la introducción de mejoras procedimentales y operacionales, dos ámbitos en los cuales la UNCTAD había hecho una contribución muy importante a los países en desarrollo en los últimos años.

29. En lo relativo a los aspectos de la gestión e institucionales, las propuestas de metodologías y modalidades novedosas y baratas no eran exhaustivas. Sobre todo, era indispensable fomentar cualidades tales como la imaginación y el espíritu de colaboración dentro de la casa y adoptar un planteamiento experimental basado en el aprendizaje mediante la evaluación y la experiencia. No había que intentar hacer todo inmediatamente, pero había que dar los primeros pasos. Por ejemplo, en materia de formación debía crearse inmediatamente un núcleo que permitiera enfocar de forma más estructurada la formación, tal como se había hecho con el programa de capacitación y desarrollo de recursos humanos en la esfera del comercio exterior y el programa TRAINEX; el propuesto Instituto de Fomento del Comercio podía ser un objetivo a más largo plazo.

30. Respecto de la organización interior, en el informe se recomendaba el modesto fortalecimiento de la Dependencia de Política y Coordinación de la Cooperación Técnica con el fin de conseguir una cohesión mayor sin renunciar a las ventajas de la gestión descentralizada. También se proponía la creación de un pequeño comité interior de cooperación técnica.

31. Dame Anstee señaló que, en el plano externo, el PNUD era muy importante para el diálogo sobre las políticas y para la movilización de recursos, por lo que celebraba las alentadoras novedades ocurridas en este ámbito. También le complacía saber que ya se habían iniciado conversaciones con el recién designado Director Ejecutivo del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT para mejorar la coordinación. En cuanto a la creación de la OMC, sus consecuencias para la UNCTAD eran considerables y rebasaban el ámbito de la cooperación técnica. Sin embargo, como se señalaba en el informe, los consultores estimaban que ese hecho supondría un papel mayor, y no menor, para la UNCTAD en la esfera de la cooperación técnica. En particular, habría que modificar y aumentar la cooperación técnica de la UNCTAD para atender a las nuevas demandas en los terrenos siguientes: definición y análisis conceptuales; fomento del consenso técnico; y asistencia a los países para adaptar sus políticas internas y externas a fin de que fueran compatibles con las nuevas reglas comerciales multilaterales. Reiteró la esperanza de que los gobiernos, al definir el papel y las funciones futuras de la OMC, evitaran toda duplicación y trataran más bien de fomentar las complementariedades obvias entre las dos organizaciones, sobre todo en el campo de la cooperación técnica. Por último, en el plano intergubernamental era absolutamente indispensable que las actividades de cooperación técnica fueran objeto de un examen más detenido y que se revisara con más frecuencia la política de cooperación técnica.

32. Sobre la cuestión de la movilización y utilización de los recursos, Dame Anstee dijo que, dado que el informe se basaba en la premisa de que había que contener los costos, en él habían hecho hincapié en las contribuciones voluntarias. Estas podían ser modestas para empezar, pero era verdaderamente necesario que hubiera más previsibilidad y flexibilidad en relación con esas contribuciones. Por este motivo en el informe se sugería la creación de un fondo fiduciario general, que se podría poner en funcionamiento sobre una base pragmática y experimental y que incluiría tanto fondos destinados a fines específicos como fondos que no tuvieran una asignación especial. Las propuestas

de los consultores acerca de las fuentes no tradicionales de financiación incluían la recuperación de costos, la autofinanciación y la reducción de los gastos administrativos y de gestión. También se proponía la realización de un estudio sobre la posibilidad de establecer una empresa de consultoría que se autofinanciara y que tuviera por misión comercializar servicios de la UNCTAD en ciertos campos. En el informe se insistía también en la importancia de proporcionar asistencia en especie y asistencia intelectual.

33. Quedaban dos hechos indiscutibles si verdaderamente los gobiernos querían poner en práctica los acuerdos recogidos en el Compromiso de Cartagena. El primero era que tendría que haber una mayor sinergia financiera entre la utilización del presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios si se quería utilizar de forma óptima los recursos existentes y si se pretendía conseguir la deseada sinergia conceptual entre el análisis de las políticas y la cooperación técnica. En segundo lugar, a largo plazo habría que encontrar más fondos, recurriendo a toda clase de fuentes, si se quería ampliar la cooperación técnica de la UNCTAD.

34. Para terminar, Dame Anstee manifestó que los consultores habían intentado presentar propuestas prácticas y realistas que se pudieran empezar a aplicar inmediatamente, paso a paso. Era esencial no perder el impulso actual y comenzar a actuar de inmediato. De las recomendaciones formuladas en los párrafos 115 a 140, la secretaría podía empezar a adoptar medidas respecto de todas las recomendaciones, con excepción de las que figuraban en los párrafos 130, 132 (apartado c)), 136 y 138, pues estas recomendaciones exigían una decisión previa de la Junta. En consecuencia, esperaba ver aplicadas inmediatamente por lo menos algunas de las recomendaciones, a fin de acrecentar la eficacia de la cooperación de la UNCTAD y su utilidad y ventajas para todos los Estados miembros.

35. El Presidente declaró que del informe del Oficial encargado de la UNCTAD y del contenido del documento TD/B/40(2)/L.7 se desprendía claramente que se habían realizado progresos considerables y que se estaba llegando a un amplio consenso sobre la mayoría de las cuestiones que tenían que ultimarse en este momento en forma de una decisión de la Junta, en relación con el conjunto del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD. En consecuencia, instó a las delegaciones a que pusieran fin lo antes posible a los debates generales y de gran alcance para centrar su atención en un texto convenido que la Junta pudiera aprobar en forma de recomendaciones y decisiones a fin de dar cumplimiento al párrafo 68 del Compromiso de Cartagena. Asimismo, señaló a la atención de los miembros las evaluaciones que habían presentado los presidentes de las Comisiones Permanentes y de los Grupos Especiales de Trabajo en respuesta a su petición. Dichas evaluaciones se habían distribuido en una nota para las delegaciones.

36. El Presidente agradeció a Dame Margaret Anstee su exposición muy útil y lúcida. En nombre de todos los miembros de la Junta, le expresó su agradecimiento, así como a su colega el Sr. Leelananda de Silva, por el excelente informe que habían preparado acerca del programa de cooperación técnica de la UNCTAD. La cooperación técnica constituía el lado práctico de la UNCTAD, que los países en desarrollo experimentaban de primera mano. En el informe se exponían claramente algunos de los resultados y beneficios de la cooperación técnica de la UNCTAD y se formulaban sugerencias y recomendaciones para reforzar tal cooperación. De este modo constituía una parte importante del actual examen de los programas de trabajo a mitad de período. Expresó asimismo su agradecimiento a aquellos países y organizaciones, incluido el PNUD, que prestaban su apoyo a los esfuerzos de comercio y desarrollo de los países en desarrollo y de los países en transición, mediante la asistencia técnica y los

servicios de expertos de la UNCTAD. El apoyo que prestaban a esa labor era una prueba de su utilidad y eficacia.

37. Según el Presidente, el informe de los consultores merecía ser examinado con toda atención por la Junta. Como había subrayado Dame Margaret, algunas recomendaciones se referían a cuestiones respecto de las cuales la propia secretaría podría tomar alguna medida, a la luz de los resultados del examen en curso. Otras iban dirigidas a los Estados miembros y podrían requerir una reflexión más detenida, antes de que pudiera tomarse una decisión sobre la mejor forma de proceder. El Presidente instó a las delegaciones a que dieran a conocer sus puntos de vista sobre la materia lo más pronto posible durante el período de sesiones en curso.

38. El representante de Finlandia, hablando en su calidad de Presidente del Grupo Especial de Trabajo sobre Experiencias Comparadas en Materia de Privatización, manifestó que el Grupo de Trabajo había completado las tareas que se le habían encomendado en sus atribuciones. Los debates, que habían sido abiertos, constructivos y pragmáticos, habían sido de gran utilidad por sí mismos y habían sido enriquecidos por la participación de expertos. En el anexo I del informe definitivo del Grupo de Trabajo (TD/B/40(2)/21) se presentaba una lista importante de los escollos que habían de evitarse en la formulación de programas de privatización. Asimismo, señaló a la atención de los miembros el párrafo 17 del documento principal que contenía las recomendaciones del Grupo de Trabajo para la labor ulterior de la UNCTAD u otras organizaciones. Refiriéndose a la forma que podría revestir la futura labor en la esfera de la privatización, reconoció que era necesario reagrupar los temas en vista de las restricciones en materia de recursos. No obstante, advirtió del peligro de una concentración excesiva de los diversos elementos. En vista de ello, pidió que se suprimiera el párrafo 2 del texto relativo a las cuestiones que podría examinar el propuesto grupo especial de trabajo sobre la empresa como instrumento de desarrollo (véase TD/B/40(2)/L.7, anexo I).

39. El representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) felicitó a los consultores, Dame Margaret Anstee y Sr. Leelanda de Silva, por el examen y evaluación profundos y bien equilibrados de la labor de la UNCTAD en la esfera de la cooperación técnica. Como el PNUD había estado asociado en muchas de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, este estudio era de un interés y una utilidad considerables para el propio PNUD. Tomó nota con satisfacción de que la mayoría de los programas en los que estaba asociado el PNUD habían recibido un respaldo enérgico de los gobiernos participantes. Sin embargo, tomó nota de la petición formulada por los consultores en favor de una contribución más enérgica al desarrollo de los recursos humanos y de un enfoque desagregado para atender las diferentes necesidades y demandas de los países en desarrollo.

40. El PNUD observaba con agrado que el informe tenía una proyección de futuro. Analizaba la evolución del entorno exterior en el que todos los programas de cooperación técnica se llevarían a cabo en el futuro, evolución provocada por el comercio, las inversiones, la tecnología, las comunicaciones y la reforma económica. Era un mundo en el que había desaparecido la antigua división entre Este y Oeste y en el que se estaba desplazando la línea divisoria entre el Norte y el Sur. En vez de ello, se podía apreciar una nueva división del mundo en la que las líneas de fractura se encontrarían tanto dentro de las naciones como entre ellas. No obstante, no había que olvidar que más de 1.000 millones de personas estaban excluidas de la corriente económica principal y vivían en la pobreza. Para ellas el mundo no había cambiado en absoluto.

41. El PNUD, enfrentándose con el cambio y con la necesidad de introducir

nuevos cambios, también estaba participando en un proceso de reflexión y redefinición. El Administrador había entablado un diálogo de política general con los miembros de la Junta Ejecutiva del PNUD, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y su propio personal, acerca de las futuras orientaciones y metas del PNUD. Este proceso estaba en curso y el próximo paso se daría en un plazo de diez días en el período anual de sesiones de la Junta Ejecutiva del PNUD.

42. No obstante, ya estaban quedando claros algunos de los principales elementos de este proceso. En primer lugar, parecía que se estaba llegando a un consenso en el sentido de que el PNUD debería concentrar sus energías y recursos en un número limitado de esferas programáticas esenciales. En un período de estancamiento o disminución de los recursos, cuando la ayuda al desarrollo se estaba poniendo cada vez más en tela de juicio con respecto a su eficacia e impacto, era necesario reevaluar el papel del PNUD en la cooperación técnica y dentro del sistema de las Naciones Unidas. Aunque no estaba en entredicho la universalidad del PNUD, la mayor parte de sus recursos se encauzarían hacia los países más pobres. Además, en el futuro el tema principal del PNUD se centraría probablemente en el concepto de desarrollo humano sostenible. Por éste se entendía la prestación de apoyo a unas políticas que colocaran a los pueblos en el centro del desarrollo. El Administrador del PNUD había resumido este concepto en una frase gráfica en la que pedía que, como pauta y práctica, el desarrollo fuera "pro pobres, pro empleo, pro mujeres y pro naturaleza".

43. Se trataba de unos temas de amplio alcance, que rebasaban las estructuras sectoriales tradicionales que en el pasado habían constituido el principio rector de la cooperación técnica del PNUD. Para responder a ellos, el PNUD tendría que hallar nuevos sistemas de trabajo, tanto con los países asociados como con el sistema de las Naciones Unidas. Estimulado por las disposiciones de la resolución 47/199 de la Asamblea General, estaba apareciendo un nuevo paradigma de la cooperación técnica de las Naciones Unidas:

a) Se estaba pasando de un gran número de pequeños proyectos a un número menor de programas bien centrados;

b) Se estaba reorientando la asistencia de las Naciones Unidas para ocuparse más de la labor de política general y menos de la ejecución de proyectos;

c) Los países participantes estaban asumiendo ellos mismos una parte más importante de la ejecución de los proyectos.

Otra innovación importante de la resolución 47/199 de la Asamblea era la disposición relativa a la nota sobre estrategia que debía preparar cada país con la asistencia de las Naciones Unidas. Incumbía a cada gobierno fijar las prioridades nacionales y garantizar la coordinación entre los países e instituciones que colaboran con él en su desarrollo. No obstante, la Asamblea General había alentado al sistema de las Naciones Unidas a buscar una mayor coherencia y coordinación en sus actividades operacionales en el contexto de la nota sobre la estrategia, si así lo deseaba el país receptor. Ahí era donde la dimensión política de la labor de la UNCTAD podría intervenir en el plano nacional. El PNUD alentaría a los coordinadores residentes en aquellos países que hubieran optado por preparar dichas notas a utilizar los conocimientos sustantivos y las capacidades analíticas de la UNCTAD en este proceso.

44. Según el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el plano mundial, el PNUD estaba renovando su diálogo con sus asociados del sistema de las Naciones Unidas en torno a los temas que ya

había mencionado. Con tal fin, se habían establecido grupos de trabajo mixtos con diversos organismos de las Naciones Unidas y el PNUD estaba estudiando con la UNCTAD la posibilidad de crear un grupo UNCTAD/PNUD. El Administrador atribuía gran importancia a estas iniciativas y propondría a la Junta Ejecutiva en junio una nueva serie de medidas destinadas a reforzar el servicio de apoyo técnico y a proporcionar apoyo financiero a la asociación sustantiva del PNUD con esos organismos. Su propuesta incluiría el establecimiento de un nuevo servicio de apoyo técnico a los organismos más pequeños.

45. Opinó que la UNCTAD y el PNUD podrían cooperar para convertir en un éxito este nuevo paradigma de la cooperación técnica. La UNCTAD contaba con las aptitudes analíticas y la capacidad política que complementaban la experiencia del PNUD en la gestión de operaciones y en la elaboración de programas por países. Podrían combinarse estas ventajas comparativas en apoyo del desarrollo humano sostenible. La pobreza, el comercio, el medio ambiente y la gestión económica constituían un conjunto de cuestiones conexas que eran de interés fundamental para los países miembros de la UNCTAD y del PNUD. El desarrollo humano sostenible no era un mandato exclusivo del PNUD. Era un concepto que podía dar un sentido de cohesión y finalidad a toda la misión de desarrollo de las Naciones Unidas. Como tal, era mayor que la suma de los recursos del PNUD. Por ello, el PNUD esperaba continuar su diálogo con la UNCTAD sobre las futuras orientaciones de las empresas conjuntas en materia de cooperación técnica. El informe de los consultores y el examen general en curso constituirían un importante elemento de este proceso.

46. El Oficial encargado del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT expresó el reconocimiento del CCI a los dos consultores por su informe sumamente interesante y constructivo, que facilitaría notablemente el debate en un momento crítico en el que la UNCTAD examinaba las prioridades de la cooperación técnica en cuestiones de política comercial. El CCI había tenido la oportunidad de celebrar una reunión detenida con Dame Margaret Anstee y el Sr. de Silva, y observaba con agrado que habían tenido en cuenta las opiniones del CCI en su informe.

47. Los últimos años habían presenciado cambios espectaculares en la economía mundial, con importantes incrementos en el comercio de mercancías, los servicios comerciales y las inversiones extranjeras directas; si se consideraban conjuntamente con los programas de reformas económicas emprendidos en muchos países, especialmente en las economías en transición, era evidente que el sector del comercio exterior había pasado a ocupar un lugar central en el proceso de desarrollo de todos los países. De modo análogo, la terminación con éxito de la Ronda Uruguay había creado un entorno comercial internacional que ofrecía muchas oportunidades a los países en desarrollo, pero que también les planteaba unos desafíos.

48. Las observaciones del CCI sobre el informe se referían tanto a las conclusiones de los consultores como, de modo general, a sus recomendaciones. En el párrafo 123 se mencionaba la colaboración entre la UNCTAD y el CCI en proyectos y programas de cooperación técnica, y el representante del CCI se complacía en confirmar que, aparte del diálogo informal, extenso y continuado, mantenido día a día entre los miembros del personal de las dos organizaciones, existía cierto número de proyectos de cooperación técnica que se llevaban a cabo conjuntamente en los planos nacional y regional, en los que los mandatos, la experiencia y las ventajas comparativas de ambas organizaciones se consideraban complementarias. De modo análogo, el CCI había aportado contribuciones sustanciales a los grupos especiales de trabajo de la UNCTAD y a programas concretos, tales como la eficiencia comercial, el programa de capacitación y desarrollo de recursos humanos en la esfera del comercio exterior

y el SIDUNEA. El CCI estaba dispuesto a incrementar la cantidad destinada al desarrollo y ejecución de estos proyectos conjuntos. No obstante, con la nueva orientación de los proyectos del PNUD hacia la ejecución nacional y el enfoque programático, incumbía esencialmente a los gobiernos decidir qué organismos serían invitados a ejecutar los programas y proyectos en los planos regional y nacional.

49. Refiriéndose a las propuestas formuladas por los consultores en el párrafo 97 en el sentido de que, una vez que se hubiera nombrado a un nuevo Director Ejecutivo del CCI, sería indispensable establecer un mecanismo más eficaz de diálogo sobre política general y una división más clara del trabajo entre la UNCTAD y el CCI, el representante del CCI manifestó que el Director Ejecutivo recién nombrado deseaba informar a la Junta de que daría una alta prioridad al examen de las recomendaciones formuladas por los consultores, teniendo presentes los mandatos respectivos del CCI y de la UNCTAD. En este sentido, recordó que, en el último período de sesiones del Grupo Consultivo Mixto, se había propuesto que se emprendiera un examen general del mandato del CCI, de su situación financiera y de personal, de su estructura general y de sus relaciones con los dos órganos de que dependía. Tras un prolongado debate, se había acordado que la Mesa del Grupo Consultivo Mixto iniciara en tiempo oportuno consultas informales acerca de las atribuciones relativas a ese examen y del momento en que debería efectuarse. Estas consultas se celebrarían inmediatamente después de que el nuevo Director Ejecutivo tomara posesión de su cargo a mediados de junio de 1994. El propio examen brindaría una buena oportunidad para examinar algunas de las recomendaciones formuladas por los consultores en su informe, incluida la apropiada división del trabajo entre el CCI y las dos organizaciones de que dependía.

2. Decisiones de la Junta

50. En su 843ª sesión (de clausura), celebrada el 27 de mayo de 1994, la Junta aprobó sin modificaciones el proyecto de conclusiones y decisiones relativas al examen de mitad de período distribuido en el documento TD/B/40(2)/L.9. (Véase el texto definitivo en la sección II.A de la segunda parte del presente informe.)

51. De conformidad con los párrafos 16 y 20 de las conclusiones y decisiones 415 (XL), la Junta decidió que cesasen sus actividades los cinco Grupos Especiales de Trabajo existentes y se estableciesen los tres nuevos grupos especiales de trabajo siguientes:

a) Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo;

b) Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo;

c) Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales en el Nuevo Contexto Comercial Internacional.

En el anexo a las conclusiones y decisiones figuran las atribuciones de los nuevos grupos.

IV. CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO, ASUNTOS INSTITUCIONALES,
ADMINISTRATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS CONEXOS

A. Apertura del período de sesiones

52. La reanudación de la segunda parte del 40° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierta por el Sr. Al Sherif Fawaz Al Sharaf (Jordania), Presidente de la Junta en su 40° período de sesiones. (Véanse las observaciones iniciales del Presidente en la introducción.)

B. Mesa de la Junta

53. No habiéndose producido cambios en la Mesa elegida para el 40° período de sesiones, la Mesa de la Junta en la reanudación de la segunda parte de su 40° período de sesiones fue la siguiente:

Presidente: Sr. Al Sherif Fawaz al Sharaf (Jordania)

Vicepresidentes: Sr. Yuri Afanassiev (Federación de Rusia)
Sr. Satish Chandra (India)
Sr. Mohamed Ennaceur (Túnez)
Sr. Ioannis Kinnas (Grecia)
Sr. Shohei Naito (Japón)
Sr. Richard A. Pierce (Jamaica)
Sr. A. Pinoargote-Cevallos (Ecuador)
Sr. Clarke Rodgers Jr. (Estados Unidos de América)
Sr. Ali Ahmed Sahloul (Sudán)
Sr. Zdenek Venera (República Checa)

Relator: Sr. Marcel C. P. Van der Kolk (Países Bajos)

C. Programa y organización de los trabajos
del período de sesiones⁴

54. La reanudación de la segunda parte del 40° período de sesiones de la Junta fue convocada para examinar principalmente el tema 7 del programa de su segunda parte, que decía así:

7. Examen y evaluación de los programas de trabajo (a mitad del período).

55. En su 842ª sesión plenaria (de apertura), el 25 de mayo de 1994, la Junta aprobó el programa de sesiones distribuido por la secretaría para la reanudación del período de sesiones. De conformidad con ese programa, la Junta celebró dos sesiones plenarias - de apertura y de clausura - y cierto número de sesiones informales.

D. Programas provisionales de la primera parte del 41° período de
sesiones y de la próxima reunión ejecutiva de la Junta

56. A la luz de las decisiones tomadas por la Junta en su 843ª sesión plenaria (de clausura), celebrada el 27 de mayo de 1994, acerca de las atribuciones del Grupo Especial de Trabajo encargado de examinar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme (segunda parte, sección II.B.2 del presente informe) la Junta decidió añadir el nuevo tema siguiente al programa provisional de la primera parte de su 41° período de sesiones, como se había

aprobado en su 841ª sesión plenaria, el 29 de abril de 1994:

"La cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme"*.

57. En la misma sesión, a la luz de la decisión reseñada en la segunda parte, sección II.B.3 supra, la Junta acordó añadir el tema siguiente al programa provisional de la próxima reunión ejecutiva:

"Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias".

E. Examen del calendario de reuniones

58. También en su 843ª sesión plenaria, la Junta confirmó de nuevo su aprobación del calendario de reuniones (TD/B/40(2)/INF.2) con la adición de dos reuniones, a saber el 23º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (del 20 al 24 de junio de 1994) y el Comité Preparatorio del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial (del 27 de junio al 1º de julio de 1994), con la posibilidad de celebrar una nueva reunión del Comité Preparatorio a principios de septiembre de 1994 si fuese necesario.

59. La Junta también tomó nota de que era intención de la secretaría de la UNCTAD celebrar una reunión del Grupo encargado del calendario con objeto de presentar propuestas en la próxima ronda de consultas del Secretario General de la UNCTAD acerca de las fechas para las reuniones de los tres nuevos grupos especiales de trabajo que se acababa de establecer.

F. Aprobación del informe de la Junta

60. En su 843ª sesión plenaria (de clausura), el 27 de mayo de 1994, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre la reanudación de la segunda parte de su 40º período de sesiones (TD/B/40(2)/L.8) y autorizó al Relator a que completara el informe definitivo como procediese e incluyese las enmiendas presentadas por las delegaciones. El informe definitivo, preparado por el Relator bajo la autoridad del Presidente, será presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Notas

¹ Véase Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, octavo período de sesiones, Informes y anexos (TD/364/Rev.1) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.II.D.5), primera parte, secc. A).

² Inicialmente distribuidas en el documento TD/B/40(2)/L.9.

³ Distribuido originalmente con la signatura TD/B/40(2)/L.5. Publicado posteriormente en forma definitiva como documento TD/B/40(2)/25-TD/B/WG.2/13.

⁴ El programa completo de la segunda parte del 40º período de sesiones de la Junta figura en el documento TD/B/40(2)/24(Vol.I), anexo I.

* Véase en el anexo I infra el programa provisional revisado de la primera parte del 41º período de sesiones.

Anexo I

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA PRIMERA PARTE DEL 41º PERÍODO DE SESIONES DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO*

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional de la segunda parte del 41º período de sesiones de la Junta;
 - e) Programa provisional de la reunión ejecutiva previa de la Junta (primavera de 1995).
2. Consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y cuestiones relativas a la interdependencia: elementos de las estrategias eficaces de crecimiento y ajuste.
3. Seguimiento de las recomendaciones aprobadas por la Conferencia en su octavo período de sesiones:

[Se completará en función de los acontecimientos.]
4. Desarrollo sostenible: comercio y medio ambiente: efectos de las políticas relacionadas con el medio ambiente sobre la competitividad de las exportaciones y el acceso a los mercados.
5. Análisis y evaluación de los resultados de la Ronda Uruguay, en particular en esferas que interesan a los países en desarrollo y las economías de transición, y sus efectos sobre el sistema comercial internacional y problemas de ejecución.
6. Celebración del 30º aniversario de la UNCTAD.
7. Asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
8. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 26º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - b) Seminario Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial;

* Originalmente aprobado por la Junta en su 841ª sesión plenaria, el 29 de abril de 1994, este programa provisional se revisó a la luz de los resultados del examen de mitad de período efectuado en la reanudación del período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, del 25 al 27 de mayo de 1994, con el fin de incluir un tema adicional (el tema 8 c)).

c) La cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme.

[Se completará en función de los acontecimientos.]

9. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:

a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;

b) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;

c) Examen del calendario de reuniones;

d) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.

10. Otros asuntos.

11. Aprobación del informe de la Junta.

Anexo II

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA*

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Alemania	Liberia
Argelia	Luxemburgo
Argentina	Madagascar
Australia	Malasia
Austria	Malta
Bangladesh	Marruecos
Bélgica	México
Bhután	Nepal
Brasil	Noruega
Bulgaria	Omán
Camerún	Países Bajos
Colombia	Panamá
Côte d'Ivoire	Paraguay
Cuba	Perú
Chile	Polonia
China	Portugal
Dinamarca	Qatar
Ecuador	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Egipto	República Árabe Siria
Eslovaquia	República Checa
España	República Unida de Tanzania
Estados Unidos de América	Rumania
Etiopía	Senegal
Federación de Rusia	Singapur
Finlandia	Sri Lanka
Francia	Sudán
Ghana	Suecia
Grecia	Suiza
Hungría	Tailandia
India	Trinidad y Tabago
Indonesia	Túnez
Irán (República Islámica del)	Turquía
Iraq	Ucrania
Irlanda	Uruguay
Israel	Venezuela
Italia	Yemen
Jamahiriya Árabe Libia	Zambia
Jamaica	Zimbabwe
Japón	
Jordania	

2. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD, no miembros de la Junta:

Brunei Darussalam
Djibouti

* Véase la lista de participantes en el documento TD/B/40(2)/INF.4.

3. El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT estuvo representado en el período de sesiones.

4. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organismos conexos:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia
y la Cultura
Fondo Monetario Internacional

Estuvo también representado el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

5. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comunidad Europea
Liga de los Estados Árabes
Organización de la Unidad Africana

6. Estuvo representada en el período de sesiones la siguiente organización no gubernamental:

Categoría general:

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas